



Política Pública de juventud de Panamá



P a n a m á , 2 0 0 4 .

Política Pública de juventud de Panamá

Consultar con los ojos puestos en un horizonte de inclusión, diversidad y equidad

Presentación de la Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia

Política Pública de Juventud

1. Definición y características de la Política Pública de Juventud

Principios
Enfoques
Estructura
Finalidad y Objetivos Específicos

2. Componentes, Objetivos y Estrategias de la Política Pública de Juventud

Derechos Civiles y Políticos

1- Vida y Libertad
2- Seguridad Personal y Justicia
3- Participación

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Derechos sociales

4- Salud y Salud Sexual y Reproductiva
5- Educación, Desarrollo Científico y Tecnológico
6- Familia
7- Equidad y No Discriminación

Derechos económicos

8- Trabajo
9- Vivienda, Crédito y Acceso a Bienes Productivos
10- Ambiente

Derechos Culturales

11- Arte y Cultura
12- Deporte y Recreación

Fundamentos

1. La adopción de un nuevo enfoque de juventud basado en los derechos humanos: Hitos y principales aportes en el ámbito internacional

Hitos en la adopción del nuevo enfoque de juventud
Normativa Internacional

Aportes destacados desde el ámbito internacional en la adopción del nuevo enfoque de juventud

2. Panamá: Institucionalidad y Participación en el proceso de Formulación de la Política Pública de Juventud

Avances en la Institucionalidad de Juventud en Panamá
En el ámbito del Estado
En el ámbito de la Sociedad Civil

Procesos participativos y consultivos con jóvenes en Panamá (1993-2004)
Normativa nacional y marcos orientadores nacionales

Anexos

Glosario
Principales programas del MINJUMNFA en materia de juventud
Bibliografía
Lista de asistentes a las consultas

Consultar con los ojos puestos en un horizonte de inclusión, diversidad y equidad

Panamá cuenta con la mayor cantidad de jóvenes que nunca ha tenido en su historia. Nos dirigimos a una transición demográfica que evidencia un incremento en la edad promedio de la población. Este “bono demográfico” es una gran oportunidad para construir el capital humano y apuntar al desarrollo del país. La población de la República de Panamá según el Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2000 se estimó en 2, 839,177 habitantes. Para el año 2003 se estima que la población joven comprendida en edades de 15 a 29 años es de 781,661 personas; representando el 27.5 % del total de la población.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (MINJUMNFA), órgano rector de las políticas de juventud en Panamá, con el apoyo técnico del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), promovió un proceso de consulta con el fin de *identificar las necesidades de la juventud desde una perspectiva integral e incluyente, y proporcionar un marco de referencia a las acciones que tanto el Estado como la sociedad civil deben emprender para dar respuesta a tales necesidades y para generar una sociedad inclusiva para, con y desde las juventudes.*

Con el resultado de este proceso de consulta, el país tiene en sus manos una herramienta útil y valiosa para formular una política pública de juventud orientada a lograr que las juventudes panameñas desarrollen plenamente sus potencialidades y sean protagonistas de su desarrollo social, económico, político y cultural.

Este documento incorpora las recomendaciones, sugerencias y observaciones resultantes de un amplio proceso de consultas realizadas en el año 2004, en las que participaron jóvenes de todo el país, organizaciones indígenas, jóvenes con discapacidad y organizaciones juveniles. Además se consultó a representantes de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que ofrecen servicios y programas para la juventud.

Los derechos humanos se explicitan en la Carta Internacional de Derechos Humanos que incluye la integración de: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Estos documentos fueron revisados y ratificados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, llevada a cabo en Viena en 1993. Se complementan con una serie de normas jurídicas internacionales específicas relativas a los derechos de la mujer, los derechos del niño, la protección contra la discriminación, etc.

Un aporte fundamental para formular la política de juventud.

Los años transcurridos desde la declaración en 1985 del *Año Internacional de la Juventud* por las Naciones Unidas, han propiciado una amplia gama de iniciativas en juventud en la región latinoamericana, decisivas para el avance de esta temática en el plano gubernamental.

Panamá inicia la ejecución de programas y acciones específicamente dirigidas a esta población, en ese mismo período. En 1997, la creación del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, mediante la Ley 42, permite que, desde el ámbito del Estado, la juventud sea reconocida en su especificidad, heterogeneidad y diversidad.

El MINJUMNFA ha asumido esta tarea con persistencia y con todo el rigor que exige proyectar nuestra concepción de que las personas jóvenes son sujetos de derecho y agentes estratégicos del desarrollo. Como tales, tienen derechos y responsabilidades que deben ser formulados bajo el enfoque de derechos humanos¹, cuyos principios son reconocidos por la comunidad internacional y han sido oportunamente ratificados por Panamá.

Los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Garantizar los derechos humanos de las personas jóvenes implica asegurar el goce y ejercicio de su ciudadanía plena, reconociéndoles,

sin distinción alguna, como sujetos de derecho. En el apartado “Principios y enfoques imprescindibles para formular la política de juventud de Panamá”, se describen estos principios que atraviesan todos y cada uno de los elementos que conforman este documento de propuesta de política pública de juventud.

Un abordaje integral, transversal e intersectorial.

Si hay algo que caracteriza el universo juvenil es su heterogeneidad y diversidad, de allí que los procesos de socialización y las oportunidades de ejercicio de los derechos varíen de acuerdo a condiciones tales como la clase, la etnia, el género, la localización territorial (urbana o rural), la orientación sexual, el nivel educativo y los tramos de edad, entre otros. De ahí la importancia de haber realizado el proceso de consulta con el imperativo de garantizar la inclusión, la diversidad y la equidad de “las juventudes” de nuestro país.

La formulación de una política de juventud exige el liderazgo de las personas jóvenes. Para dar cuenta de este principio, este documento también incorpora las conclusiones y recomendaciones formuladas en eventos de participación y consulta de las personas jóvenes durante el período 1993-2004. En el apartado “Antecedentes de procesos participativos y consultivos con jóvenes en Panamá” se presenta una breve cronología de estos eventos.

De acuerdo con la normativa internacional, los derechos humanos se organizan en derechos civiles y políticos, y derechos económicos, sociales y culturales. Este documento se estructura a partir de estos dos grandes bloques de derechos y en doce componentes, que a su vez se traducen en objetivos específicos, estrategias y líneas estratégicas específicas. De este modo se hace más fácil visualizar las acciones requeridas para alcanzar los objetivos específicos establecidos en cada componente.

Estamos convencidos de que al asegurar la plena participación y el desarrollo del capital humano, social y cultural de las personas jóvenes, creamos las condiciones para que se conviertan en actores estratégicos del desarrollo humano integral y sostenible de nuestro país. El presente documento constituye un insumo fundamental para formular la política de juventud de Panamá, que es el primer paso para desencadenar un verdadero proceso de inclusión. Nuestra tarea como nación es hacer realidad esta propuesta.

A handwritten signature in orange ink that reads "Leonor Calderón A.".

Leonor Calderón Artieda
Ministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

Panamá, noviembre de 2004.





1

**Definición y características
de la Política Pública de Juventud**

2

**Componentes, objetivos y estrategias
de la Política Pública de Juventud**

1

Definición y características de la Política Pública de Juventud

La Política Pública de Juventud de Panamá ha sido construida de forma participativa, consultada y concertada con las juventudes y con otros actores estratégicos del Estado y la Sociedad Civil.

Esta política ha de ser una herramienta útil y valiosa para que las juventudes panameñas desarrollen plenamente sus potencialidades y sean protagonistas de su desarrollo social, económico, político y cultural. Si bien se plantea como una política orientada al universo juvenil en Panamá, incluye también una serie de acciones de afirmación positiva orientadas a la restitución de los derechos de los y las jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, exclusión o discriminación.

Rango de edad

La Política Pública de Juventud de Panamá adopta el rango de edad de 15 a 29 años. En esta franja se registran tres realidades específicas del ciclo vital:

- jóvenes entre 15 y 19 años (adolescentes),
- jóvenes entre 20 y 24 años y
- jóvenes adultos entre 25 y 29 años

En términos de edad, la categoría juventud se superpone en el extremo inferior a la adolescencia y en el superior a la adultez.

Agencias de Naciones Unidas consideran que son jóvenes las personas entre los 15 y los 24 años. La mayoría de los organismos oficiales de juventud en Iberoamérica, incluyendo el de Panamá, consideran que la juventud comprende a los hombres y mujeres entre 15 y 29 años. Hasta los 18 años esta población está cubierta por la Convención Internacional de los Derechos del Niño. A partir de los 18 años, se considera a las personas jóvenes como adultas y titulares específicas de los derechos estipulados en la Carta Iberoamericana de los Derechos de la Juventud.

Principios

Los componentes, objetivos, y estrategias de la Política Pública de Juventud de la República de Panamá incorporan los siguientes principios:

• **Perspectiva Integral:** Las y los jóvenes son personas integrales en su dimensión biológica, psicológica, afectiva, espiritual y sociocultural. Por lo anterior, esta política debe garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las y los jóvenes en todas sus dimensiones.

• **Participación:** La política pública promueve la participación de las y los jóvenes en el proceso de toma de decisiones en todos los niveles, tanto en el diseño, como en la implementación y evaluación de las acciones que se dirigen hacia ellas y ellos. Promueve también su inclusión en todos los espacios de diálogo y participación de la sociedad.

• **Acción intersectorial:** La política pública plantea acciones simultáneas desde los diferentes sectores (salud, educación, trabajo, etc.) y promueve la articulación y coordinación de esfuerzos.

• **Inclusión:** La política pública promueve estrategias de inclusión social para aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, exclusión o discriminación, dando particular visibilidad a sus contribuciones al desarrollo del país.

• **Enfoque transversal:** Los enfoques de esta política pública tienen un carácter vinculante en el desarrollo de todos sus componentes, objetivos y estrategias.

• **Incorporación de actores estratégicos:** se incluyen como actores estratégicos de esta política pública al Estado y la Sociedad Civil, muy especialmente a las personas jóvenes. Se valora su participación y se favorece su articulación a los programas y proyectos que se ejecuten.

Enfoques de la política

La democracia, el desarrollo y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente. La Política Pública de Juventud de Panamá se basa y estructura en el enfoque de **derechos humanos**².

Los derechos humanos son universales, indivisibles e inalienables, y están relacionados entre sí. Garantizar los derechos humanos de las y los jóvenes implica asegurar el goce y ejercicio de su ciudadanía plena, reconociéndolos, sin distinción alguna, como sujetos de derecho.

Es importante mencionar que los derechos humanos tienen deberes correlativos. Los titulares de los deberes son los actores colectivamente responsables de la realización de los derechos humanos, y son responsables si el derecho no se hace realidad en la práctica.

En el marco de este enfoque principal de derechos humanos, esta política pública incorpora otros enfoques que en una alianza más amplia, cada uno de ellos aporta al otro energía y vigor nuevos.

Desarrollo Humano

El enfoque de desarrollo humano es esencial para hacer realidad los derechos humanos. Se refiere al proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando sus funciones y capacidades humanas. Refleja

también los resultados de esas funciones y capacidades, siendo tanto un proceso como un fin. El Desarrollo Humano incluye el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente.

Juventud

La Política Pública de Juventud de Panamá combina el paradigma de juventud ciudadana con el de juventud como “actor estratégico del desarrollo”, reconociendo de las juventudes su aporte al capital humano, cultural y social del país. Este enfoque incluye el planteamiento de la necesidad de empoderar a las juventudes, promoviendo su participación ciudadana, fomentando su compromiso por la gobernabilidad democrática y garantizando el cumplimiento de sus derechos humanos. Se abandonan así los antiguos paradigmas en los cuales desde una visión reduccionista y estigmatizante, la juventud era vista como problema o como una simple etapa de preparación y transición hacia la adultez.

Género

La Política Pública de Juventud incluye una perspectiva de género. Esto implica que reconoce las distintas construcciones de género del “ser joven masculino” y del “ser joven femenino” y tiene en cuenta su impacto en el desarrollo humano juvenil. Este enfoque también identifica en base a estas diferentes construcciones de género, las necesidades específicas de las mujeres y los hombres jóvenes. Esta política procura promover la equidad de género entre las y los jóvenes como una contribución a la democratización de la sociedad. Así mismo, plantea la adopción de estrategias de acción afirmativa a fin de erradicar toda forma de discriminación hacia las mujeres jóvenes.

Intergeneracional

Este enfoque reconoce la interdependencia de las distintas etapas de la vida y reconoce que cada grupo de edad tiene especificidades en su desarrollo, así como distintas necesidades e intereses. Para efectos de la Política Pública de Juventud, se

² Los derechos humanos se explicitan en la Carta Internacional de Derechos Humanos que incluye la integración de: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Estos documentos fueron revisados y ratificados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, llevada a cabo en Viena en 1993. Se complementan con una serie de normas jurídicas internacionales específicas relativas a los derechos de la mujer, los derechos del niño, la protección contra la discriminación, entre otros, también ratificados por Panamá

refiere a las relaciones de las y los jóvenes con las personas de otras generaciones a partir del reconocimiento de las contribuciones que cada generación puede realizar. En particular, promueve la interacción, integración y concertación entre personas jóvenes y adultas a partir de diálogos intergeneracionales que fomenten la solidaridad, la colaboración y el respeto mutuo.

Familia

Este enfoque reconoce que la familia, en sus distintas modalidades, es una institución básica en el desarrollo de adolescentes y jóvenes. El respeto de los derechos individuales de sus distintos miembros y la presencia estable de vínculos afectivos favorece el proceso de socialización y la posibilidad de expresar las capacidades e inquietudes de un modo legitimado, valorado y con un horizonte de desarrollo. También contribuye a una adecuada interiorización de normas y valores éticos, y de un sentido prospectivo de la vida que promueve el autocuidado y la mutua protección.

Estructura de la política

De acuerdo con la normativa internacional, los derechos humanos se organizan en Derechos Civiles y Políticos; y Económicos, Sociales y Culturales. La Política Pública de juventud panameña se organiza a partir de estos 2 grandes bloques de derechos y se estructura en 12 componentes, que a su vez se traducen en objetivos específicos, estrategias y líneas estratégicas.

Esta estructura permite visualizar los cursos de acción requeridos para alcanzar los objetivos específicos para cada componente. Del mismo modo, contribuyen a definir un Plan Nacional de Acción, cuyas propuestas de programas y proyectos respondan a las necesidades de las juventudes y garanticen el ejercicio de los derechos humanos.

Finalidad de la política

La Política Pública de Juventud de Panamá tiene como fin:

Garantizar las condiciones para el desarrollo humano de las y los jóvenes panameños, el reconocimiento pleno de sus derechos y su participación en la construcción de un Panamá más equitativo, solidario, democrático y justo.

Esta Política Pública de Juventud basada en un enfoque de derechos humanos reconoce que los y las jóvenes, en su calidad de humanos, tienen los mismos derechos que otras personas, y que por lo tanto no pueden ser despojados de ellos por otros, ni se puede renunciar a ellos voluntariamente. Este enfoque incluye por ende, el derecho de los y las jóvenes a la exigibilidad, y la restitución de sus derechos de manera que puedan vivir una vida de libertad y dignidad, así como cumplir con sus deberes recíprocos.

Derechos Civiles y Políticos

- El goce del derecho intrínseco a la vida, a tener nacionalidad, a la identidad, a la libertad de pensamiento, de conciencia, de elección, de acción, de religión o creencias, de expresión, de opinión y de asociarse.
- El ejercicio del derecho a la seguridad, la igualdad ante la ley, a un juicio justo y a la exclusión de toda forma de violencia.
- El derecho a la participación ciudadana.

Derechos Económicos

- El derecho a un empleo digno, productivo, decente y sostenible.
- El derecho al acceso a una vivienda digna, y un acceso equitativo al crédito, a la tierra y a los bienes de producción.

- El derecho a disfrutar de un ambiente sano, a la protección de los recursos naturales y a la preservación del patrimonio de la biodiversidad.

Derechos Sociales

- El derecho a la salud integral y a la salud sexual y reproductiva de calidad, que contribuyan al desarrollo humano de los y las jóvenes; y que tome en cuenta su necesidad y derecho a la confidencialidad, consentimiento, información y privacidad.
- El derecho a una educación oportuna, pertinente, equitativa y de calidad, así como el acceso a la innovación científica y tecnológica en igualdad de condiciones.
- El derecho a tener una familia que los ame, apoye, estimule y reconozca como sujetos de derechos, así como de constituir una familia sobre la base del respeto entre sus miembros.
- El derecho a que las y los jóvenes que se encuentran en situación de exclusión, vulnerabilidad y discriminación, puedan restituir sus derechos humanos y lograr su inclusión en el desarrollo.

Derechos Culturales

- El derecho a la expresión y creación en todas las formas artísticas y culturales.
- El derecho a la expresión por medio del deporte, a la recreación, al esparcimiento y al tiempo libre.

Las juventudes

El concepto de juventud es una construcción histórica, social y cultural que está vinculada con la edad. Es el periodo en el que se adquiere la ciudadanía plena, mediante el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La juventud no es exclusivamente una noción biológica. Tampoco se concibe como un mero período intermedio y pasajero entre la niñez y la adultez. Es un momento crucial en el que se consolida la identidad, y se define el papel y la función de una persona en su comunidad.

Si hay algo que caracteriza al universo juvenil es su heterogeneidad y diversidad, de allí que los procesos de socialización y las oportunidades de ejercicio de los derechos varíen de acuerdo a condiciones tales como los tramos de edad, la clase, la etnia, el género, la localización territorial (urbana o rural), el nivel educativo, etc. Por ello, la Política Pública de Juventud de Panamá se refiere a juventud en plural, es decir, a las juventudes.

2

Componentes, objetivos y estrategias de la Política Pública de Juventud

La aplicabilidad de una política pública involucra la responsabilidad del Estado en su diseño e implementación junto con la participación protagónica de las y los jóvenes en todas sus fases. Asimismo, requiere para su sostenibilidad intergeneracional, del compromiso de la sociedad civil³, la empresa privada, los medios de comunicación y los ámbitos académicos para trabajar mancomunadamente por el desarrollo de las y los jóvenes panameñas(os) como ciudadanas(os) plenas(os).

Objetivo General de la Política Pública de Juventud:

Garantizar a las y los jóvenes que viven en la República de Panamá las condiciones para su desarrollo humano, el reconocimiento pleno de sus derechos y su participación en la construcción de un Panamá más equitativo, solidario, democrático y justo, sin distinción alguna por razones étnicas, origen nacional, edad, género, localización territorial (urbano/rural/comarcal), orientación sexual, creencias religiosas, situación socioeconómica, discapacidad o cualquier otra condición particular;

3

Se incluye a las organizaciones no gubernamentales (ONGs), grupos religiosos, partidos políticos, sindicatos, gremios profesionales, cooperativas, entre otros.

Derechos civiles y políticos

1. Vida y libertad

Objetivo específico:

Garantizar a las y los jóvenes el goce del derecho a la vida y del derecho a tener nacionalidad, identidad e igualdad en el disfrute de los derechos civiles: libertad de pensamiento, de conciencia, de elección, de acción, de religión o creencias, de expresión, de opinión, de asociación, de libre circulación y de participación activa en la política y el desarrollo nacional.

La juventud es la etapa en donde todos nosotros tenemos la fortaleza para crear todo lo que nos proponemos...

*José A. Gutiérrez,
17 años.*

ESTRATEGIA: DESDE LAS Y LOS JÓVENES

Líneas Estratégicas

1.1 Generación y fortalecimiento de mecanismos de comunicación, interacción, consulta y concertación desde las y los jóvenes, a fin de que sus perspectivas, opiniones y recomendaciones sean tomadas en cuenta e incorporadas en los diferentes niveles de toma de decisiones en el sector público, privado y de la sociedad civil.

1.2 Apoyo al ejercicio del derecho de las y los jóvenes de asociarse, incentivando la creación de nuevas organizaciones, fortaleciendo las organizaciones y redes ya existentes, y promoviendo desde ellas los valores de la tolerancia, comprensión, amistad, solidaridad, justicia y democracia entre las juventudes y la sociedad en general.

1.3. Incremento del empoderamiento femenino en las organizaciones juveniles, promoviendo la activa participación de las jóvenes en los procesos de toma de decisiones, y la inclusión de la perspectiva de género en todas las acciones que éstas desarrollean.

ESTRATEGIA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

Líneas Estratégicas

1.4. Generación y apoyo de los mecanismos institucionales existentes que promuevan la concertación, el diálogo e interlocución entre el Estado, la Sociedad Civil y las Organizaciones Juveniles en materia de políticas públicas de juventud.

1.5. Fortalecimiento por parte del Estado, de las acciones que promuevan la creación y apoyo institucional a las organizaciones juveniles en pos de un aumento de su capacidad de gestión, incidencia en las políticas públicas y vinculación con otras organizaciones.

ESTRATEGIA: DEFENSA, PROMOCIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Líneas Estratégicas

1.6 Fomento del asociativismo juvenil en los diferentes ámbitos, inclusive los niveles educativos, para promover la creación de asociaciones y la organización de éstas en federaciones y redes, visibilizar la labor que realizan y apoyar los esfuerzos de representación del sector juvenil organizado. En muchos de los casos expuestos se requerirá apoyo técnico para obtener la personería jurídica.

1.7 Visibilización de las acciones y condiciones de las y los jóvenes que no están asociados formalmente ni desean estarlo.

ESTRATEGIA: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Líneas Estratégicas

1.9 Promoción del derecho a la libre expresión de las y los jóvenes en todos los temas relativos a la sociedad, asegurándoles la existencia de canales y redes de comunicación y divulgación.

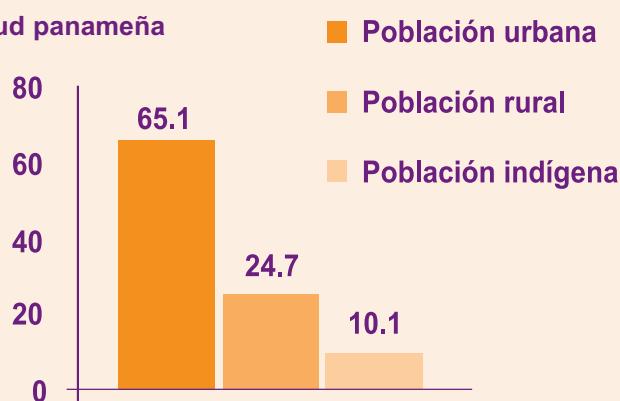
1.10 Desarrollo de acciones de información, divulgación y capacitación sobre los derechos civiles y políticos de las y los jóvenes, así como sobre los mecanismos de exigibilidad.

Un perfil diverso

Para el año 2002, el 26.8% de la población total del país era joven, representada por jóvenes de entre 15 y 29 años de edad (759,887 personas). El 50.2% eran hombres, y el 49.8% mujeres. Es decir, un poco más de 1 de cada 4 personas que viven en Panamá, es una persona joven.

La juventud se caracteriza, como el resto de la población del país, por su pluralidad y diversidad. El 65.1% de la población joven es urbana, el 34.8% vive en zonas rurales y un 10.1% es indígena. Esta diversidad de ubicación geográfica, aunada a la diversidad socioeconómica y étnica, entre otras, hacen que la juventud tenga aspiraciones y necesidades diversas que la sociedad en su conjunto está llamada a reconocer y atender.

Perfil de la juventud panameña



Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Censo 2002

1.8 Garantía de que se respetará el honor, intimidad e imagen de las y los jóvenes al eliminar los estereotipos y las prácticas que mermen su dignidad personal, y de que se velará por la erradicación de las situaciones que las(os) discriminen en cualquiera de los aspectos concernientes a su identidad y edad.

ESTRATEGIA: CAPACITACIÓN

Líneas Estratégicas

1.11 Acciones de capacitación y asesoría sobre asociativismo juvenil que fortalezcan las organizaciones y redes juveniles existentes. Asimismo, orientar a las(os) jóvenes interesados en formar nuevas asociaciones y redes, fortaleciendo sus conocimientos y capacidad organizativa para la conducción de las mismas.

Derechos civiles y políticos

2- Seguridad personal y justicia

Objetivo específico:

Garantizar a las y los jóvenes el derecho a la seguridad, a la igualdad ante la ley y a un juicio justo, excluyendo toda forma de violencia.

ESTRATEGIA: DESDE LAS Y LOS JÓVENES

Línea Estratégica

2.1 Realización de acciones para la prevención de la violencia y el delito, así como la promoción de la seguridad y la convivencia ciudadana diseñadas, implementadas y evaluadas desde las y los jóvenes con colaboración institucional, a fin de promover modelos positivos para el desarrollo de una cultura de paz.

2.3 Establecimiento de mecanismos intersectoriales que garanticen los derechos humanos de las y los jóvenes privados de libertad, evitando todo tipo de abuso y maltrato hacia ellas(os), y asegurando condiciones dignas en los centros de reclusión del territorio nacional.

2.4 Atención integral a las(los) jóvenes privados de libertad y sus familias, incluyendo la oferta de capacitación y asesoría tendiente a desarrollar habilidades y destrezas sociales, educativas y personales que favorezcan su resocialización.

ESTRATEGIA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

Líneas Estratégicas

2.2. Promoción de acciones de articulación de diferentes instancias para la prevención y atención de la explotación sexual comercial, la trata de mujeres y hombres jóvenes, la violencia intra familiar y el abuso sexual contra las y los jóvenes en el marco de los planes y políticas específicas existentes.

2.5 Establecimiento de centros para la prevención y atención de la violencia juvenil y el fortalecimiento de los centros de custodia y cumplimiento, mediante los recursos presupuestarios y la participación familiar necesaria, a fin de asegurar la salud física, mental, emocional, espiritual y social de las(los) jóvenes privados de libertad.

2.2 Adopción de medidas que aseguren que las y los jóvenes víctimas de violencia y abuso reciban de profesionales idóneos el apoyo para su recuperación y reintegración social, haciendo extensiva la atención a las familias afectadas, mediante acciones diferenciadas para víctimas y victimarios.

2.6 Atención a las necesidades especiales de las mujeres jóvenes embarazadas o con hijos / as que se encuentren privadas de libertad, promoviendo que los centros donde se encuentren sean ámbitos propicios para la integración familiar.

Nosotros trabajamos con muchachos de bandas. Creemos que estos jóvenes necesitan otra oportunidad. Si se les diera, creo que obtendrían un triunfo. Dirigente de programas de re-socialización.

ESTRATEGIA: DEFENSA, PROMOCIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

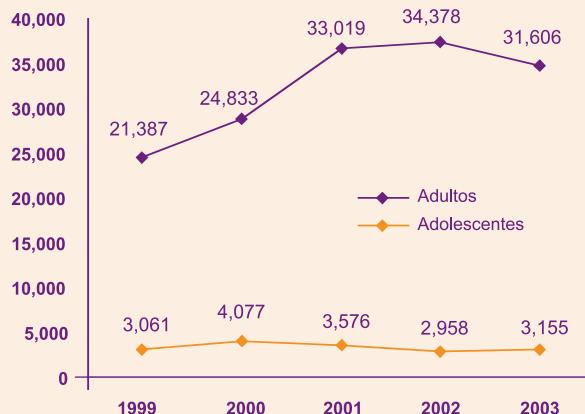
Líneas Estratégicas

2.7 Cumplimiento de las garantías que deben ejecutarse con respecto a las(los) adolescentes ante la justicia penal de acuerdo a la Ley 40⁴, asegurando las dotaciones presupuestarias que permitan cumplirla en su totalidad.

2.8 Protección de las y los jóvenes contra todo tipo de violencia ejercida hacia ellos y ellas, en el ámbito público como privado, incluyendo el abuso físico o mental, el acoso sexual, los malos tratos y la explotación en cualquiera de sus formas.

Datos estadísticos

Incidentes delictivos atribuidos a adultos y casos de supuesto acto infractor de adolescentes
años 1999 – 2003



Fuente: Centro de Estadísticas Judiciales del Órgano Judicial, y Centro de Estadísticas Criminales (CONADEC); Ministerio de Gobierno y Justicia.

2.9 Garantía a las y los jóvenes de que serán respetados los mecanismos para la protección de su honor, vida privada y familiar, domicilio y correspondencia.

2.10 Respeto a los derechos de las y los jóvenes acusados o declarados culpables de haber infringido las leyes, y de beneficiarse de un procedimiento equitativo, con asistencia jurídica y garantía de la preparación y presentación de su defensa.

⁴ Ley 40 de 26 de agosto de 1999, del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia.

2.11 Garantía de que en ámbitos legales-penales incluyendo tribunales y policía, se cuente con intérpretes de señas para asegurar una legítima defensa de las(los) jóvenes con discapacidad auditiva.

2.12 Denuncia y penalización de miembros(as) de las familias que maltraten a hijo/as con discapacidad.

ESTRATEGIA: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Líneas Estratégicas

2.13 Información y divulgación del derecho de las y los jóvenes a la privacidad.

2.14 Sensibilización y capacitación para las(os) jóvenes y sus familias, a fin de prevenir la violencia intra familiar; promoviendo la denuncia de estos casos incluyendo el maltrato hacia jóvenes con discapacidad.

2.15 Sensibilización a través de campañas públicas, dirigidas a la sociedad en general y a las y los jóvenes, en particular, sobre el marco normativo existente en la República de Panamá que protege sus derechos, a fin de que puedan actuar de manera informada para su exigibilidad.

2.16 Fortalecimiento de normas y reglas que regulen los medios de comunicación - sin atentar contra la libertad de expresión - a fin de promover una visión positiva de la juventud, y evitar la divulgación de contenidos violentos en contra de la dignidad de las y los jóvenes.

ESTRATEGIA: CAPACITACIÓN

Línea Estratégica

2.18 Capacitación de la policía y el personal que trabaja en los centros de reclusión sobre los derechos y capacidades juveniles, el proceso de atención y manejo adecuado y respetuoso de las y los jóvenes privados de la libertad, incluyendo el mismo trato a la población con discapacidad.

Mucho menos de lo que parece

A pesar de que la opinión pública percibe que en Panamá se han incrementado los niveles de criminalidad entre adolescentes y jóvenes, las estadísticas demuestran que la participación de adolescentes (menores de 18 años) en actos delictivos se ha mantenido estable en los últimos cinco años.

Según datos del 2003 sobre los casos de “supuestos acto infractor de adolescentes”, se constata que del total de delitos, el 26% eran graves, y la gran mayoría, 74%, correspondían a otros delitos y faltas.

Violencia: causas y prevención

Estudios de la OPS/OMS señalan que los principales factores causales de la agresión juvenil están directamente vinculados a la pobreza, la violencia intra familiar, abuso de niños y niñas, bajo rendimiento académico, abuso de alcohol y drogas, falta de comunicación y afecto en la familia, y fácil acceso a las armas.

Esta situación evidencia la necesidad de que el Estado emprenda programas socio educativos de prevención de la violencia y de promoción de formas de convivencia ciudadana enmarcadas en una cultura de paz.

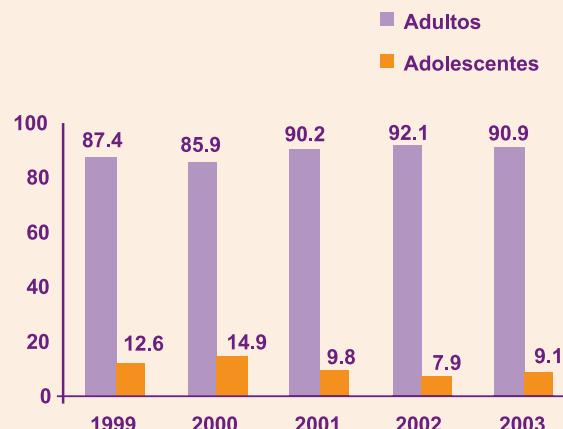
ESTRATEGIA: INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Líneas Estratégicas

2.19 Fomento y apoyo a investigaciones sobre las diversas condiciones que facilitan el uso de la violencia como forma de resolución de conflictos entre los jóvenes y la sociedad, utilizando y difundiendo, además, sus resultados para el diseño de estrategias alternativas contra la violencia juvenil.

2.20 Sistematización y revisión de la normativa vigente en materia de juventud y justicia, realizando las sugerencias necesarias para su actualización, basada en los enfoques de derechos.

Porcentaje de incidentes delictivos atribuidos a adultos y porcentaje de casos de actos infractores de adolescentes; año 1999-2003 .



Fuente: Centro de Estadísticas Judiciales del Órgano Judicial, y Centro de Estadísticas Criminales (CONADEC); Ministerio de Gobierno y Justicia.

Derechos civiles y políticos

3. Participación

Objetivo específico:

Garantizar a las y los jóvenes el derecho a la participación ciudadana.

ESTRATEGIA: DESDE LAS Y LOS JÓVENES

Líneas Estratégicas:

3.1 Diseño de estrategias desde las y los jóvenes que permitan viabilizar su participación efectiva en todos los niveles de toma de decisiones, contribuyendo a la gestión democrática que permita ubicarlos(as) como prioridad en el marco de las estrategias de desarrollo de Panamá.

3.2 Generación y fortalecimiento de espacios de comunicación y concertación que promuevan la participación desde las y los jóvenes en un ambiente favorable para su desarrollo integral, apoyando su identificación generacional, su autonomía y su afirmación personal.

3.3 Promoción de la participación juvenil a nivel comunitario a partir del apoyo a las iniciativas de servicio voluntario juvenil lideradas por las y los jóvenes como una contribución a la lucha contra la pobreza, y la exclusión.

¿Sólo para mayores de 25?

El Decreto Ejecutivo N° 160 del 2 de junio de 2000, que regula el reconocimiento de la personería jurídica de las asociaciones sin fines de lucro, establece que los fundadores de la asociación no podrán ser menores de 25 años. Esto limita la posibilidad de adolescentes y jóvenes de formar organizaciones o asociaciones que les permitan manejar fondos y gestionar sus proyectos. A pesar de ello, la Encuesta de Hogares del 2001 reveló que existían 280,997 jóvenes entre 15 y 24 años (53.9%) que participaban en alguna organización juvenil.

Tipo de organizaciones en las que participan las y los adolescentes y jóvenes



Fuente: Módulo especial de percepciones. Encuesta de Hogares 2001.

ESTRATEGIA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

Líneas Estratégicas

3.4 Generación de un Plan de Acción fundamentado en la Política Pública de Juventud, como producto de la concertación entre las juventudes y los actores claves en la sociedad, asegurando que cuente con los recursos necesarios para su efectiva implementación.

3.5 Promoción y realización de encuentros e intercambios juveniles tanto nacionales como internacionales que favorezcan el desarrollo de la identidad nacional y la adquisición de recursos estratégicos multiculturales de las(os) jóvenes.

3.6 Promoción de la autogestión de las organizaciones juveniles y generación de canales de información entre las mismas para fortalecer su incidencia en el proceso de toma de decisiones en el cumplimiento de la política pública.

3.7 Acceso en condiciones de equidad a las funciones públicas y a la representación en espacios políticos y otros de interés nacional, asegurando la participación igualitaria de hombres y mujeres jóvenes en estas instancias, respetando y tolerando sus opiniones y particularidades.

3.8 Desarrollo y apoyo de las acciones necesarias en infraestructura y adaptación de metodologías e instrumentos, para que las(los) jóvenes con discapacidad, puedan ejercer su derecho a la participación en igualdad de condiciones.

3.9 Establecimiento de alianzas estratégicas con el Estado, la sociedad civil, las organizaciones juveniles y los medios de comunicación para incluir una visión positiva de las juventudes, y la apertura de espacios con y desde las(los) jóvenes.

ESTRATEGIA: DEFENSA, PROMOCIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Líneas Estratégicas

3.10 Generación de un marco normativo que garantice específicamente los derechos de las y los jóvenes en Panamá, a través de una Ley Nacional de Juventud que asegure su plena inclusión.

3.11 Generación de una instancia específica dentro de la Defensoría del Pueblo para la defensa de los derechos de las y los jóvenes.

3.12 Introducción de la perspectiva juvenil

en el proceso de descentralización del país para garantizar que la Política Pública de Juventud sea implementada en el ámbito local.

ESTRATEGIA: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Líneas Estratégicas

3.13 Divulgación del enfoque intergeneracional con el fin de fomentar el aprendizaje, la comprensión, el enriquecimiento, y los lazos de cooperación en las familias, las instituciones y las organizaciones.

3.14 Establecimiento de un sistema de comunicación y difusión sobre los programas y acciones de las instituciones públicas y privadas dirigido a las y los jóvenes, a fin de que éstas y éstos puedan participar activamente de los mismos.

3.15 Adaptación de la información y las metodologías relacionadas con los temas de juventud, garantizando su accesibilidad para todos(as) las y los jóvenes tomando en cuenta para ello sus necesidades, condiciones y especificidades etáreas, de género, de territorialidad, étnicas y cualquier otra condición.

ESTRATEGIA: CAPACITACIÓN

Líneas Estratégicas

3.16 Formación y actualización permanente de recursos humanos

especializados en políticas públicas y en programas y proyectos de juventud.

ESTRATEGIA: INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Líneas Estratégicas

3.17 Apoyo a la generación de documentos públicos de discusión sobre la situación de las juventudes en Panamá, elaborados por las y los jóvenes, facilitando su articulación, coordinación, presentación y concertación con las instituciones claves en la materia.

ESTRATEGIA: MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS

Líneas Estratégicas

3.18 Actualización, sistematización y evaluación de impacto de las experiencias del asociativismo juvenil en el país a fin de diseñar nuevas estrategias de promoción de la participación juvenil, acordes a las condiciones actuales.

3.19 Fomento de la participación activa de las y los jóvenes en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones dirigidas hacia la juventud.

3.20 Creación de un sistema participativo de monitoreo, consulta permanente y seguimiento de la política pública de juventud en el ámbito nacional, provincial, comarcal, municipal y local.

Derechos económicos, sociales y culturales

Derechos sociales

4- Salud y salud sexual y reproductiva

Objetivo específico:

Garantizar a las y los jóvenes el derecho a una salud integral y a una salud sexual y reproductiva equitativa y de calidad, que contribuyan al desarrollo humano de las y los jóvenes.

Defunciones

En el 2002, según datos de la Contraloría General de la República, ocurrieron 436 defunciones de jóvenes de entre 15 y 24 años de edad. Las principales causas de muerte fueron accidentes de tránsito, lesiones auto infligidas, agresiones y otras formas de violencia.

ESTRATEGIA: TRANSVERSAL DESDE LAS Y LOS JÓVENES

Líneas Estratégicas

4.1 Desarrollo de una estrategia integral y descentralizada de salud desde las y los jóvenes para dar respuestas a las demandas y necesidades juveniles en esta materia.

4.2 Impulso a iniciativas juveniles que se realicen de joven a joven para la promoción de la salud y las prácticas de estilos de vida saludable.

ESTRATEGIA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

Líneas Estratégicas

4.3. Promoción de servicios de información, educación, consejería y atención médica para las y los jóvenes.

4.4. Promoción de servicios médicos y de rehabilitación en salud y salud reproductiva, adaptados específicamente a las necesidades y particularidades de las y los jóvenes.

4.5 Ampliación de la cobertura y divulgación de la oferta de servicios amigables para las y los jóvenes con un especial énfasis en su salud sexual y reproductiva de acuerdo con las particularidades y necesidades locales.

4.6 Articulación con instancias del sector salud y ONG's para la ejecución de acciones preventivas contra las

infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo el VIH/SIDA y el desarrollo de una atención especializada para las(los) jóvenes que conviven con el mismo.

4.7 Acceso a conocimiento en materia de salud sexual y reproductiva por parte de las y los jóvenes, sus padres, madres, familiares, docentes y la comunidad en general.

4.8 Promoción de servicios integrales de salud para adolescentes y jóvenes, apoyando el involucramiento de madres y padres, con un enfoque de maternidad / paternidad responsable.

4.9 Atención y promoción de la salud mental y emocional de las y los jóvenes en los centros de salud, establecimientos educativos públicos y privados, espacios laborales y productivos

4.10 Consolidación y ampliación de los sistemas de redes de salud comunitaria urbanas, rurales y comarcales, para atender las principales necesidades de salud adolescente y juvenil, así como los aspectos concernientes al saneamiento e higiene.

4.11 Desarrollo de iniciativas de grupos de jóvenes y adultos que promuevan la prevención, educación e información relacionadas con el uso y abuso de drogas lícitas e ilícitas u otros tipos de adicción.

4.12 Ejecución de acciones intersectoriales e integrales, tendientes al empoderamiento de la población

joven femenina y masculina respecto de sus derechos sexuales y reproductivos, respetando las normas jurídicas nacionales vigentes.

4.13 Ampliación de la cobertura de las instancias públicas y privadas existentes, y creación de nuevas opciones que brinden asesoría, tratamiento y rehabilitación especializada a las y los jóvenes y sus familias afectadas(os) por el consumo de drogas lícitas e ilícitas.

ESTRATEGIA: DEFENSA, PROMOCIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Líneas Estratégicas

4.14 Garantía de acceso de las y los jóvenes a la seguridad social, a través de una atención de calidad y orientada hacia sus necesidades específicas.

4.15 Establecimiento de mecanismos de participación de las y los jóvenes en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones, planes, programas y proyectos de salud.

4.16 Promoción para la generación de espacios de participación representativos de las y los jóvenes en los círculos de toma de decisiones en los ámbitos de salud.

ESTRATEGIA: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Líneas Estratégicas

4.17 Fortalecimiento de las acciones de información y divulgación pública del marco normativo que protege los derechos de las adolescentes y jóvenes en salud, con énfasis en las adolescentes embarazadas.

4.18 Promoción de campañas en los medios de comunicación de tipo integrales, masivas e intersectoriales, concertadas previamente con las(os) jóvenes y las instituciones claves en la materia, que difundan orientación en materia de salud y salud sexual y reproductiva para la población juvenil, difundiendo información sobre las instituciones oferentes de programas y servicios de atención, orientación y consejería.

ESTRATEGIA: CAPACITACIÓN

Líneas Estratégicas:

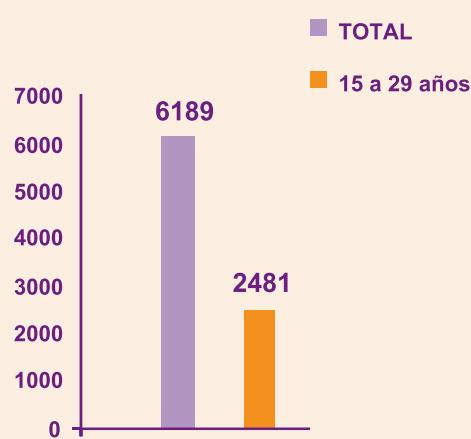
4.19 Sensibilización y capacitación y estabilidad al personal de los servicios públicos y privados de salud para la atención integral de la salud y la salud sexual y reproductiva, de los (as) adolescentes y jóvenes, dentro de un marco de respeto a su intimidad, su privacidad y el derecho al consentimiento informado.

4.20 Formación de promotores (as) comunitarios juveniles en salud sexual y reproductiva, incorporando a los (las) jóvenes convivientes con el VIH/SIDA en acciones de promoción de salud y de prevención de las ITS/VIH/SIDA.

VIH/SIDA El 40% de las personas diagnosticadas son jóvenes

En un período de veinte años se han diagnosticado en el país un total de 2,481 casos de VIH/SIDA en jóvenes, entre 15 –29 años, lo que significa el 40% del total de casos del país.

El Estado debe prestar la mayor atención al aumento del VIH/SIDA entre adolescentes y jóvenes por su impacto no sólo en su vida y salud, sino también por el efecto que tiene sobre el capital humano y el desarrollo nacional.



Fuente: Informe Acumulativo 1984 a 2004. MINSA

Madres adolescentes: implicaciones para toda la sociedad

En el año 2002, el 19% (11,265) de los nacimientos vivos fueron de madres menores de 19 años. La mayoría de estas madres adolescentes no planearon su embarazo, ni se sentían preparadas para tener un bebé y enfrentar las consecuencias de la maternidad.

Los problemas que resultan de una maternidad joven no planificada se manifiestan en: rechazo familiar, deserción escolar, dificultad para conseguir un trabajo digno y bien remunerado, falta de apoyo emocional y económico por parte del compañero, padre de la criatura, y falta de orientación para la crianza de hijos(as), entre otros. Este contexto que caracteriza la situación de una adolescente o joven embarazada refuerza el ciclo de la pobreza.

4.21 Sensibilización y capacitación del personal de salud en lo referente a la Ley 42 a fin de garantizar los derechos y equiparación de oportunidades en esta materia para las y los jóvenes con discapacidad.

ESTRATEGIA: INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Líneas Estratégicas:

4.22 Elaboración de diagnósticos socio-culturales para identificar las demandas, necesidades y soluciones desde la perspectiva de las juventudes panameñas en materia de salud integral y salud reproductiva.

ESTRATEGIA: MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS

Línea Estratégica

4.23 Seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento efectivo del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva con la participación de las(los) jóvenes, así como por las instituciones y organizaciones públicas y privadas que trabajan en la materia.

Derechos económicos, sociales y culturales

Derechos sociales

5- Educación y desarrollo científico y tecnológico

Objetivo específico:

Garantizar a las y los jóvenes su derecho a una educación oportuna, pertinente, accesible, equitativa y de calidad, así como al acceso y contribución a la innovación científica y tecnológica.

ESTRATEGIA: DESDE LAS Y LOS JÓVENES

Líneas Estratégicas

5.1 Desarrollo de diagnósticos y propuestas desde las y los jóvenes, tales como las que emanaron del Diálogo por la Transformación de la Educación, para definir en conjunto con las instituciones educativas sus necesidades, y crear espacios específicos para su participación en el ámbito educativo.

5.2 Generación de un espacio de consulta permanente desde las y los jóvenes sobre sus necesidades científicas y tecnológicas de manera que las diversas acciones en la materia se adecuen a sus habilidades, necesidades e intereses.

ESTRATEGIA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

Líneas Estratégicas

5.3 Revisión y actualización, de los programas educativos y metodologías formativas para que el conocimiento sea puesto en práctica por los docentes de manera eficiente y eficaz; promoviendo el desarrollo, la cultura de paz y el sentido de la vida de las y los jóvenes.

5.4 Aumento de la cobertura educativa en áreas comarcales indígenas y urbano-marginales generando mejores condiciones y mayores incentivos para los educadores en dichas áreas.

5.5 Alfabetización de jóvenes iletrados funcionales y totales y promoción de metodologías de aprendizaje que permitan diversificar, flexibilizar y hacer más accesible la educación abierta a los y las adolescentes y jóvenes, sobretodo en áreas rurales y comarcales, a través de la enseñanza a distancia y la educación no formal, con énfasis en formación científico-tecnológico.

5.6 Actualización y readecuación de la currícula y los planes de estudio, incluyendo los programas tecnológicos, tendientes al desarrollo científico tecnológico de los jóvenes, acorde a las exigencias del mercado laboral, tomando en cuenta prioritariamente a los jóvenes rurales, los de los pueblos indígenas y los afrodescendientes.

5.7 Fomento del desarrollo de redes de colaboración y trabajo permanentes entre las distintas instancias vinculadas directa e indirectamente a la educación/formación profesional en todos los niveles educativos.

5.8 Apoyo para la implementación de propuestas educativas con enfoque de género y diversidad, dentro y fuera del sistema educativo, que contribuyan a la formación de una sociedad basada en la equidad y en la no discriminación.

5.9 Desarrollo de los contenidos de educación en sexualidad y en salud sexual y reproductiva para jóvenes y adolescentes en todos los niveles de educación formal y no formal, generando espacios de conserjería en estos ámbitos.

A mayor ruralidad y pobreza, menor nivel de escolaridad

Los y las adolescentes y jóvenes de áreas rurales, indígenas y de difícil acceso tienen menos posibilidades de terminar la educación media, entre otras razones porque el 45% del total de los centros de educación media se concentra en la provincia de Panamá.

En las consultas realizadas, la juventud demandó programas de educación a distancia, alfabetización, ayuda económica con base a necesidades y méritos, mayor oferta y acceso a carreras técnicas y la ampliación de la oferta de carreras universitarias acordes con el mercado laboral.

Las instituciones de educación superior también están concentradas en las principales ciudades. Aunque se ha registrado un incremento notable en la matrícula y en la oferta de carreras, aún hay importantes retos por superar, tales como: una insuficiente calidad y pertinencia en la educación, poco desarrollo de la investigación y escaso acceso a innovaciones tecnológicas.

5.10 Incremento de medidas que procuren evitar la deserción escolar producto de la emigración ocasionada por los diferentes tipos de cosecha y otros trabajos peligrosos, en áreas rurales e indígenas.

5.11 Garantía de condiciones de equidad entre estudiantes de colegios urbanos, rurales y comarcales, diurnos y nocturnos, públicos y privados de tal forma que las juventudes puedan acceder satisfactoriamente a servicios básicos, recursos científicos y tecnológicos, laboratorios, bibliotecas, material didáctico, instalaciones deportivas, infraestructura, mobiliario, maquinaria y herramientas actualizadas, personal docente suficiente y altamente capacitado, sistema de becas, dormitorios (cuando fuesen necesarios), comedores escolares y transporte.

5.12 Apertura y consolidación de oportunidades y alternativas educativas, técnicas, vocacionales y universitarias cuya oferta, calidad y servicios de apoyo sean equivalentes en todo el país.

5.13 Ampliación de las oportunidades para las mujeres jóvenes en carreras universitarias tradicionalmente estudiadas por varones.

5.14 Aumento de la oferta de becas educativas con una especial prioridad para la población juvenil rural, indígena y marginada a fin de promover su permanencia y reinserción en el sistema educativo.

5.15 Fortalecimiento de la coordinación entre instituciones de salud y educación, con el fin de diseñar y ejecutar programas en colegios oficiales y particulares a nivel nacional, orientados a la promoción de la salud y la no violencia, y la convivencia ciudadana y el desarrollo de otros programas preventivos.

5.16 Incorporación en los planes de estudio del sistema educativo programas tendientes a fomentar los valores éticos, la expresión del afecto y el manejo de las emociones, y la negociación y conciliación.

5.17 Promoción de la educación bilingüe intercultural que permita

fortalecer la identidad de los pueblos indígenas de Panamá⁵.

5.18. Fomento de escuelas y centros de orientación para padres y madres adolescentes y jóvenes, para que éstos puedan concluir sus estudios básicos y secundarios; creación de Centros de Cuidado Infantil para hijos-as de padres y madres adolescentes y jóvenes, de manera que se garantice el cuidado de éstos mientras sus madres o padres estudien.

5.19 Aumento de la oferta de becas, pasantías, intercambios estudiantiles a todos los(as) jóvenes; sin ningún tipo de exclusión; para que tengan la posibilidad de realizar estudios en el exterior.

5.20 Generación de fondos por parte del Estado, la empresa privada y la sociedad civil para el apoyo, difusión y financiamiento de proyectos científico-tecnológicos generados por jóvenes emprendedores.

5.21 Creación y promoción de bibliotecas digitales de uso público y gratuito durante todo el año y que fomenten el aprendizaje del conocimiento cultural, social y científico-tecnológico por parte de estudiantes y de profesores.

5.22 Promoción de la educación bilingüe y tecnológica obligatoria y aumento de la inversión pública en laboratorios de inglés e informática en todo el país, con personal altamente calificado y tecnología adecuada.

ESTRATEGIA: DEFENSA, PROMOCIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Líneas Estratégicas

5.23 Promoción de acciones que aseguren la permanencia en el sistema educativo de las adolescentes y jóvenes embarazadas y madres.

5.24 Promoción de una educación para el humanismo que fomente el conocimiento de las diferentes formas de expresión, creencias y religiones, promoviendo su conocimiento mutuo, tolerancia y respeto.

5 Los 7 pueblos indígenas presentes en la República de Panamá son los: Ngobe, Bugle, Nazo, Bribri, Kuna, Emberá y Wounan.

5.25 Incentivo entre los y las adolescentes y jóvenes en todos los niveles el hábito de la lectura, la investigación y la práctica de la expresión artístico-cultural.

ESTRATEGIA: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Líneas Estratégicas:

5.26. Desarrollo de un sistema nacional de información sobre educación y formación profesional para orientar a las y los jóvenes sobre las carreras disponibles y las requeridas por el mercado laboral actual, logrando así un mejor tránsito de la vida escolar a la laboral.

ESTRATEGIA: CAPACITACIÓN

Líneas Estratégicas:

5.27. Fortalecimiento del programa de perfeccionamiento del educador(a),

con énfasis en: relaciones humanas, sensibilidad social, manejo de sentimientos y comunicación afectiva, así como a través de métodos pedagógicos de tipos participativos que incluyan el trato adecuado a la población con discapacidad.

5.28. Capacitación del personal de educación en todos los niveles sobre la apropiación y práctica de enfoques de avanzada con respecto a las juventudes, a fin de relacionarse mejor y atender las necesidades de las y los jóvenes con la especificidad y calidad que éstos requieren, incluyendo su formación y actualización permanente en todo lo relativo al desarrollo científico-tecnológico.

5.29. Formación de mayor cantidad de intérpretes para atender a estudiantes con pérdidas auditivas y promover su mayor integración e interacción con la sociedad.

5.30 Generación de espacios de diálogo intergeneracional entre los

Relación entre oferta y demanda en Panamá según sectores, ciencias y áreas de conocimiento



Sector, ciencias y área de conocimiento

1. Turismo, comercio y ecología
2. Marítimo, portuario, transporte, y Canal de Panamá
3. Bancario, financiero, industrial, negocios y tecnología de la información
4. Desarrollo social, educación, salud y desarrollo comunitario
5. Agropecuario, agricultura, desarrollo rural, minería, ganadería y agroindustria
6. Ciencias naturales y exactas
7. Ciencias jurídicas, humanidades y bellas artes

adultos mayores y las(los) adolescentes y jóvenes, que permitan a las personas mayores brindar capacitación, orientación y consejería sobre los valores éticos y los deberes en la sociedad.

ESTRATEGIA: INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Línea Estratégica:

5.31 Estudio, análisis y generación de recomendaciones para la modificación del sistema educativo, - incluyendo las recomendaciones emanadas del Diálogo por la Transformación de la Educación, - realizándose intersectorialmente, e incluyendo debates participativos que cuenten con un rol protagónico y equitativo de los y las jóvenes.

ESTRATEGIA: MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS

Líneas Estratégicas

5.32 Establecimiento de nuevas modalidades y mecanismos de evaluación a los y las directivos(as), autoridades educativas, docentes y estudiantes, para medir la calidad de la educación impartida a las (los) adolescentes y jóvenes y establecer las medidas correctivas pertinentes.

5.33 Establecimiento de un sistema de monitoreo que verifique el cumplimiento de los derechos educativos, de prácticas institucionales de no exclusión y de equidad de género y étnica en el ámbito educativo.

Derechos económicos, sociales y culturales

Derechos sociales

6- Familia

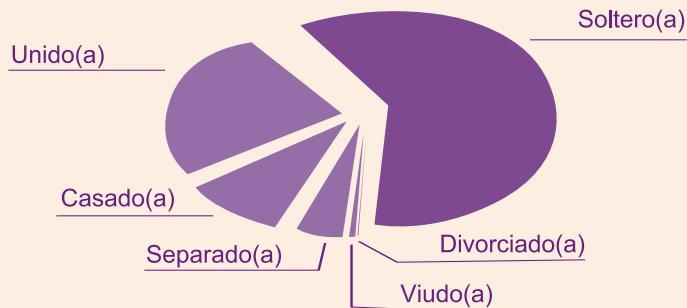
Objetivo específico:

Garantizar a las y los jóvenes su derecho a tener un ambiente familiar en el que se les ame, apoye, estimule, reconozca y respete como sujetos de derechos, así como de constituir una familia sobre la base del respeto y la igualdad entre sus miembros.

Cifras Estado civil

En el año 2002, el 58.9% de hombres y mujeres de entre 15 y 29 años eran solteros, el 27.1% unidos y el 9.2% casados. Un 4.71% eran divorciados, viudos, y separados de matrimonio o unión, según la Contraloría General de la República.

Estado civil de los jóvenes panameños



Fuente: Informe Acumulativo 1984 a 2004. MINSA

ESTRATEGIA: DESDE LAS Y LOS JÓVENES

Líneas Estratégicas

6.1 Apoyo a iniciativas de organizaciones o grupos juveniles, tendientes a realizar actividades intergeneracionales para fortalecer las relaciones equitativas entre las diferentes generaciones dentro de las familias.

6.2 Impulso del servicio voluntario juvenil dirigido hacia los adultos(as) mayores, con una orientación y supervisión adecuada.

ESTRATEGIA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

Líneas Estratégicas:

6.3 Creación de nuevos centros de atención integral para jóvenes embarazadas rechazadas por sus familias.

6.4 Creación de centros de orientación y apoyo familiar en todas las comunidades para familias con miembros con discapacidad, donde se promuevan convivencias, actividades de recreación y deportivas.

ESTRATEGIA: DEFENSA, PROMOCIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Líneas Estratégicas

6.5 Impulso de iniciativas que protejan y apoyen a jóvenes jefes(as) de hogar, en particular a aquellos(as) que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

6.6 Promoción del derecho de los (las) jóvenes con discapacidad a la opción y el derecho de formar una familia y a ejercer una maternidad/paternidad responsable.

6.7 Visibilización de las acciones positivas de las y los jóvenes, los

derechos, deberes y los aportes que realizan al interior de sus familias, en tareas domésticas, apoyo afectivo, económico, cuidado de adultos(as) mayores, entre otros.

6.8 Apoyo y fomento de iniciativas tendientes a proveer de un ambiente familiar a aquellas(os) jóvenes que no tienen familia por circunstancias diversas, teniendo en cuenta prioritariamente a los grupos de mayor vulnerabilidad.

¿Qué familias quieren las y los jóvenes?

Durante las consultas, las y los adolescentes y jóvenes manifestaron el deseo de formar una familia propia, tener hijos y adquirir un patrimonio familiar. Si bien los y las jóvenes con discapacidad coinciden con esto, sienten que su condición limita sus posibilidades de tener una relación de pareja y de establecer una familia propia.

Durante las consultas las y los jóvenes también reflejaron sus preocupaciones sobre el ámbito familiar, tales como la falta de afecto, de diálogo y de tiempo en compañía de sus padres, la violencia intra familiar y la difícil situación económica, que genera crisis familiares.

6.9 Fomento de acciones de seguimiento de la custodia de adolescentes y jóvenes a cargo de madres o padres, a fin de asegurar que la (el) joven se encuentre bien atendido.

6.10 Promoción de un mayor diálogo entre padres/madres con sus hijos/as, concientizando a ambas partes sobre la importancia de la comunicación y la convivencia armónica incluyendo la comprensión profunda de la juventud con discapacidad.

ESTRATEGIA: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Líneas Estratégicas:

6.11 Desarrollo de campañas de sensibilización que fomenten la comunicación y el diálogo entre padres/madres y las(los) hijas/os elaboradas en conjunto con las y los jóvenes.

6.12 Acciones de información, sensibilización y capacitación dirigida a las y los jóvenes, que les permita prevenir noviazgos violentos, violencia intrafamiliar y relaciones interpersonales violentas.

6.13 Promoción de valores positivos en las familias por medio de procesos de información, sensibilización y capacitación.

Derechos económicos, sociales y culturales

Derechos sociales

7- Equidad y no discriminación

Objetivo específico:

Garantizar a las y los jóvenes en situación de exclusión, vulnerabilidad y discriminación la restitución de sus derechos y su inclusión en el desarrollo.

La discapacidad, muchas veces no es hereditaria. Todos(as) estamos propensos a padecerla. No nos marginen. Somos útiles, más de lo que todos se imaginan.
Joven con discapacidad.

ESTRATEGIA: DESDE LAS Y LOS JÓVENES

Líneas Estratégicas

7.1 Desarrollo de estrategias desde las y los jóvenes a fin de eliminar todas las condiciones y prácticas que fomentan la exclusión, la discriminación y la vulnerabilidad con atención específica y prioritaria a jóvenes: rurales, urbanos en situación de pobreza, mujeres, indígenas, afrodescendientes, jóvenes migrantes y extranjeros residentes en Panamá, jóvenes con discapacidad, los y las discriminados(as) por su orientación sexual, y otras poblaciones jóvenes en desventaja social.

7.2 Investigación y desarrollo de acciones desde las y los jóvenes para promover la equidad entre sus pares y la sociedad en general.

ESTRATEGIA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

Líneas Estratégicas:

7.3 Profundización de las acciones en todas las instituciones públicas y privadas que promuevan la igualdad de oportunidades para los (as) adolescentes y jóvenes, sin distinción alguna.

7.4 Desarrollo de acciones intersectoriales que velen por una aplicación, eficiente y eficaz del enfoque de equidad de género y etnia entre las y los jóvenes y todas las instancias de la sociedad.

7.5 Apoyo a las organizaciones juveniles indígenas a fin de que puedan participar en iniciativas tendientes a la aplicación de las leyes comarcales y a la protección de sus recursos naturales.

7.6 Fomento del empoderamiento y la ciudadanía de jóvenes en exclusión social y de las organizaciones y grupos juveniles rurales, indígenas, afrodescendientes, con discapacidad y otros con necesidades especiales, con la finalidad de que puedan aportar a su desarrollo y al desarrollo de sus familias y comunidades.

7.7 Creación de oportunidades de desarrollo personal, social y laboral para las y los jóvenes de las áreas rurales, comarcales y urbanomarginales atendiendo a las particularidades de las distintas zonas en las que viven, con participación de las organizaciones juveniles.

7.8. Identificación y selección de acciones pertinentes que permitan a las y los jóvenes indígenas, hacer valer sus derechos, aumentando sus potencialidades de inclusión en el ámbito productivo y de desarrollo nacional, fortaleciendo su identidad cultural y facilitándoles el acceso a los servicios básicos de salud, educación, recreación y transporte, a fin de asegurarles igualdad de oportunidades.

7.9. Identificación y selección de acciones que permitan erradicar la discriminación contra las y los jóvenes afrodescendientes, recuperando sus

tradiciones culturales, afirmando su identidad e incrementando sus potencialidades para su inclusión en el ámbito productivo y del desarrollo nacional, dentro del marco del derecho a la igualdad de oportunidades para ellos y ellas.

7.10. Impulso y apoyo a las instituciones rectoras, para la ejecución de acciones previstas por la normativa vigente dirigida a personas con discapacidad, especialmente de las y los jóvenes, rescatando sus particularidades y visibilizando sus aportes al desarrollo social.

7.11. Creación de nuevos programas de protección al/la joven con discapacidad y fortalecimiento de los

ya existentes, asegurando su presencia en cada una de las provincias y especialmente en el medio rural e indígena; y, promoviendo su interacción e integración con jóvenes que no son discapacitados.

ESTRATEGIA: DEFENSA, PROMOCIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Líneas Estratégicas

7.12. Garantía de la plena participación de la mujer joven en la vida política, civil, económica, social y cultural, - erradicando toda forma de discriminación y prácticas sexistas basada en el género, - promoviendo el cumplimiento y fiscalización del marco jurídico vigente en la materia, y garantizando su rol como agente y beneficiaria del proceso de desarrollo.

7.13. Garantía del cumplimiento de los preceptos de la legislación existente, respecto a la no discriminación de las jóvenes adolescentes embarazadas.

7.14. Apoyo a las instituciones responsables de la promoción de una legislación que penalice el acoso sexual hacia las y los jóvenes en ámbitos educativos, laborales y otros.

7.15. Desarrollo de acciones específicas para evitar la discriminación y exclusión de las personas que viven con el VIH/SIDA, incluyendo en los ámbitos laborales, así como fomentando la solidaridad con la familia, amistades y allegados(as) de estas(os) jóvenes.

7.16. Desarrollo de programas sociales y estrategias institucionalizadas que promuevan la inclusión social de jóvenes que desarrollan su vida “en la calle”, haciendo efectivos el ejercicio de sus derechos.

7.17. Desarrollo de acciones que permitan reconocer y superar los prejuicios, la intolerancia y las acciones de discriminación dirigidas a las y los jóvenes por su orientación sexual.

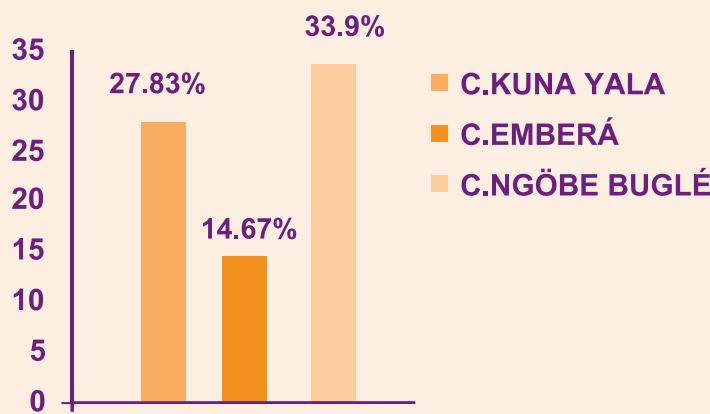
Población indígena: Pobreza, demandas y adelanto parcial

El Informe Nacional de Desarrollo Humano 2002 señala a los grupos indígenas como los “más pobres entre los pobres”. Según el Sistema de Indicadores para el Desarrollo (SID), en el año 2002 el 95.4% de la población indígena era pobre.

En las consultas, las y los jóvenes indígenas señalaron reiteradamente su derecho a preservar su idioma, creencias, costumbres y medio ambiente, a reafirmar su identidad cultural y a ser beneficiarios del desarrollo económico, social y cultural de la República de Panamá.

En el decenio 1990-2000 se registró un descenso de 7% en la tasa de analfabetismo de la población indígena de entre 15 a 24 años. Sin embargo, la cifra continúa siendo alta en comparación al promedio nacional de la población de este mismo grupo de edad. En el año 2000 el analfabetismo en jóvenes indígenas era de 25% y el promedio para todo el país era tan solo del 3.92%.

Tasa de analfabetismo de la población indígena de 15 a 24 años AÑO 2000



Inclusión: ¿Está en su agenda?

En las consultas, los y las jóvenes con discapacidad señalaron que constantemente enfrentan el hecho de que sus familiares, y la sociedad en general, tienen mitos y prejuicios sobre la discapacidad y desconocen sus derechos.

La Ley 42 de 27 de enero de 1999, sobre equiparación de oportunidades para personas con discapacidad, señala sus derechos y determina las medidas que el Estado, la empresa privada y la sociedad civil deben implementar para lograr su real inclusión social.

7.18. Garantía de la no discriminación por credo, reincorporando en el sistema de educación oficial y particular contenidos de ética y tolerancia, bajo un enfoque de respeto a las creencias de las personas jóvenes sin distinción alguna.

7.19. Eliminación de la discriminación contra prácticas de medicina tradicional de los pueblos indígenas, adecuando su “integración” con los programas de la medicina occidental.

ESTRATEGIA: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Líneas Estratégicas:

7.20. Sensibilización de la sociedad en general y de las y los jóvenes en particular mediante programas de información, educación y comunicación tendientes a erradicar los prejuicios, la discriminación y la falta de tolerancia, sobretodo hacia jóvenes en situación de exclusión social.

7.21. Fomento de programas específicos de sensibilización, educación, divulgación e información dirigidos a las y los jóvenes, así como a adultos en general y a aquellos que trabajan directamente con jóvenes, para la aplicación de la perspectiva de equidad de género.

7.22. Promoción de campañas públicas para promover un trato equitativo hacia las y los jóvenes con discapacidad, incluyendo la incorporación de intérpretes en la TV.

ESTRATEGIA: CAPACITACIÓN

Líneas Estratégicas

7.23 Capacitación a las familias de adolescentes y jóvenes con discapacidad para que los habiliten para la independencia y favorezcan su desarrollo integral.

ESTRATEGIA: INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Líneas Estratégicas

7.24. Impulso y desarrollo de estudios, censos, investigaciones, análisis y propuestas que investiguen las distintas causas de la discriminación étnica, de género y de otra índole existente hacia los y las jóvenes, y en la sociedad panameña, y desde su cultura, realizar propuestas y estrategias que permitan erradicarla.

ESTRATEGIA: MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS

Líneas Estratégicas:

7.25. Desarrollo de metodologías y procesos educativos de monitoreo que contribuyan a evitar la discriminación en el seno de las organizaciones juveniles.

Derechos económicos, sociales y culturales

Derechos económicos

8- Trabajo

Objetivo específico:

Garantizar a las y los jóvenes su derecho a un empleo productivo, digno, decente y sostenible, basado en la equidad y capacitación continua.

Cifras Juventud y PEA

El 35.2% de la Población Económicamente Activa (PEA) del país corresponde a la población joven de 15 a 29 años de edad. De esta población, el 63.6% es masculina, y reside mayoritariamente en el área urbana. Las mujeres jóvenes son el 36.4% y tres cuartas partes reside en áreas urbanas. Este alto porcentaje de mujeres en las urbes, está directamente vinculado a las faltas de oportunidades para mujeres jóvenes en las áreas rurales, quienes migran a la ciudad capital y a otras ciudades cabeceras de provincias, en busca de un empleo, generalmente como domésticas.

ESTRATEGIA: DESDE LAS Y LOS JÓVENES

Líneas Estratégicas:

8.1 Inclusión de las y los jóvenes en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de un Plan Nacional de Empleo Juvenil basado en el empoderamiento juvenil, la promoción de la empleabilidad y el espíritu emprendedor, la creación de empleo, la equidad y la sostenibilidad ambiental.

ESTRATEGIA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

Líneas Estratégicas:

8.2 Generación de mecanismos de concertación entre el Estado, la empresa privada y la sociedad civil para la promoción del empleo juvenil y, en particular, del primer empleo para las y los jóvenes, incluyendo a la población discapacitada y a las madres / padres jóvenes.

8.3 Revisión y diversificación de la oferta académica de los centros regionales universitarios y centros educativos de nivel medio tomando en cuenta las necesidades y oportunidades del mercado local, nacional e internacional

8.4 Creación y fortalecimiento de redes en el país orientadas a la promoción del empleo juvenil y al fomento de la educación y formación profesional.

8.5 Consolidación de programas de educación formal y no formal tendientes a fortalecer los conocimientos y habilidades de las juventudes para asociarse con fines productivos y laborales, ampliando la cobertura de éstos a las comarcas indígenas.

8.6 Incentivos para el desarrollo de una cultura empresarial juvenil fomentando el espíritu emprendedor desde las escuelas, así como promoviendo la iniciativa empresarial de los y las jóvenes mediante el otorgamiento de crédito, la asistencia técnica, el seguimiento y las tutorías empresariales e incentivos por parte del sector empresarial, el estado y la sociedad civil en general.

8.7 Incremento de la participación de las y los jóvenes en programas de capacitación laboral tanto en iniciativas del sector público como privado.

8.8 Promoción y apoyo a empresas de autogestión juvenil, en áreas rurales, urbanas e indígenas

8.9 Financiamiento de emprendimientos juveniles de tipo económico, social y cultural, liderados por jóvenes y para jóvenes.

8.10 Generación de oportunidades específicas de trabajo a través de programas de reinserción social e inserción laboral para jóvenes rehabilitados del consumo de drogas lícitas e ilícitas así como los que han estado privados de la libertad.

8.11 Fomento de programas de voluntariado orientados a la práctica profesional y servicio social que sean incorporados y reconocidos como primera experiencia laboral en la hoja de vida de las y los jóvenes.

8.12 Ampliación de incentivos fiscales y estímulos para la contratación de jóvenes hombres y mujeres por parte de la empresa privada, estimulando que las mismas capaciten y califiquen a las(los) jóvenes en el trabajo.

8.13 Generación y ampliación de la oferta de empleo y de capacitación laboral descentralizada para los(as) jóvenes en las diferentes regiones del país incluyendo áreas rurales y comarcales y jóvenes en situaciones diversas.

el trabajo, a través de mecanismos que se ajusten a las realidades, necesidades y características de la población joven

8.16 Implementación de medidas que permitan la flexibilidad en el horario de trabajo para facilitar el derecho a la educación del (de la) trabajador(a) joven.

8.17 Promoción de acciones tendientes al desarrollo de los recursos locales, mediante la identificación y el impulso de actividades productivas y capaces de ofrecer empleos dignos y de calidad para las y los jóvenes de las regiones más pobres del país a fin de evitar la migración interna.

8.18 Fomento de programas de responsabilidad social empresarial (RSE) que se enfoquen en generar oportunidades de desarrollo y empleo para las y los jóvenes.

8.19 Participación de jóvenes en la elaboración, análisis, y monitoreo de programas y proyectos del ámbito productivo y laboral que impactan calidad de vida.

8.20 Generación de programas dentro de las empresas que incluyan la participación laboral de las y los jóvenes con discapacidad y la realización de la Feria del Empleo para la (el) joven discapacitada(o).

ESTRATEGIA: DEFENSA, PROMOCIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Líneas Estratégicas:

8.21 Revisión, discusión y adecuación de la normativa laboral vigente que regula los derechos laborales de la juventud con la participación activa de los distintos actores involucrados: jóvenes, Estado y empresa privada.

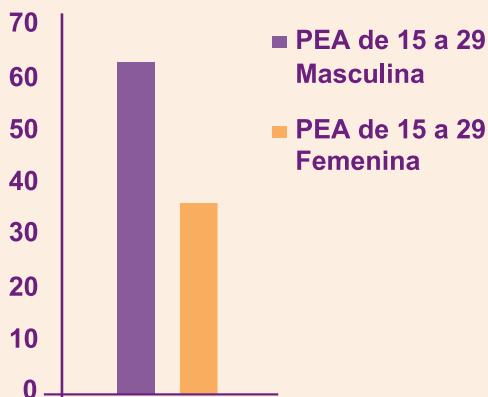
8.22 Impulso de proyectos de ley que promuevan la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y cooperativas jóvenes.

8.23 Protección de los derechos laborales de la juventud, adecuando y actualizando la normativa vigente, a fin

Cifras

Ellas: más estudio, pero menos empleo

En el mercado laboral, si bien las jóvenes tienen más años de formación escolar y universitaria que los jóvenes, la tasa de desempleo de las mujeres jóvenes (34.6%), es significativamente más alta que la de los hombres (23.5%). Además, suelen permanecer más tiempo en esta condición que los hombres.

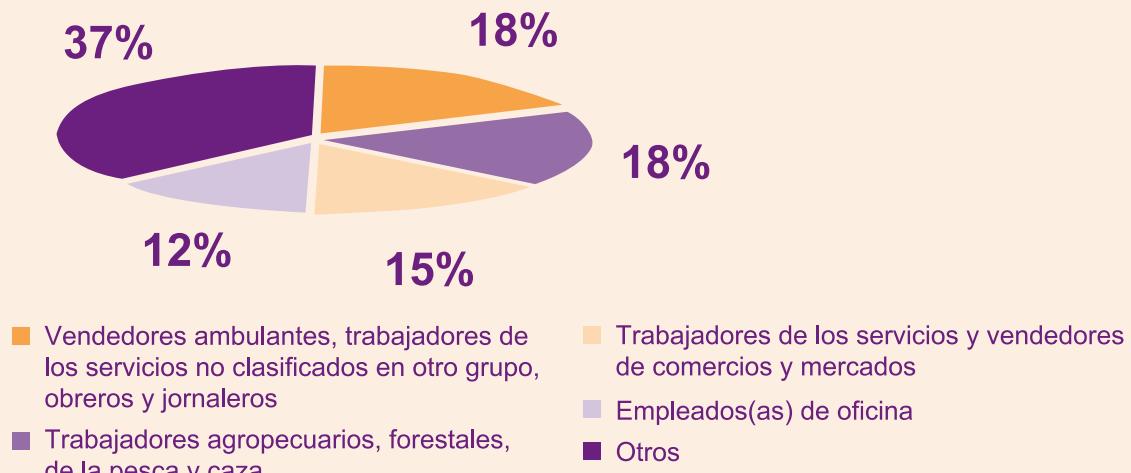


Fuente: Contraloría General de la República. Censo 2000

8.14 Fomento y establecimiento de guarderías con condiciones que aseguren el cuidado integral de los niños y las niñas en todo el país en beneficio de las madres y los padres jóvenes que trabajan o estén en búsqueda de un empleo.

8.15 Visibilización y promoción de la educación técnica, capacitación y formación profesional para impulsar procesos de enlace entre la escuela y

Tipos de trabajo más representativos en la población de 15 y más años



Fuente: Contraloría General de la República. Censo 2000

de evitar cualquier tipo de explotación, discriminación o exposición a trabajos que pongan en peligro su vida y/o salud, educación, desarrollo físico y psicológico, y que les asegure una remuneración económica acorde al trabajo realizado.

8.24 Garantía de que las personas conviviendo con el VIH SIDA accedan al mundo laboral y/o conserven su trabajo tomando en cuenta las normas de seguridad propia y la de sus compañeros (as).

ESTRATEGIA: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Líneas Estratégicas:

8.25 Acciones de información, divulgación y comunicación, tendientes a promover los derechos laborales, individuales y sociales de las y los jóvenes, la importancia de su reconocimiento, su ejercicio y los mecanismos existentes para garantizar su efectivo cumplimiento.

8.26 Ampliación de la difusión de la ley de primer empleo, en particular sobre sus incentivos fiscales para que más empresas contraten a jóvenes.

8.27 Ejecución de estrategias de comunicación que permitan visualizar la oferta de la fuerza laboral juvenil en las áreas requeridas por la demanda laboral.

ESTRATEGIA: CAPACITACIÓN

Líneas Estratégicas:

8.28 Fomento al interior de las empresas, de un sistema de capacitación y entrenamiento permanente y continuo para ampliar y perfeccionar los conocimientos, habilidades y destrezas de las y los jóvenes, y que incluya a jóvenes que tienen alguna discapacidad y a jóvenes madres / padres.

8.29 Capacitación de instructores en los diferentes tipos de discapacidad, para que adopten metodológicamente su instrucción para hacerla accesible a las y los jóvenes con discapacidad.

Discriminación: Diversa y constante

En las consultas, los y las jóvenes señalaron que al momento de solicitar empleo eran discriminados por pertenecer a una etnia específica, por estatura, peso, género y condición social.

También ubicaron como principales dificultades para obtener un trabajo la insuficiente formación educativa, la exigencia de experiencia laboral, y la baja correspondencia entre lo estudiado y la demanda del mercado.

ESTRATEGIA: INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Líneas Estratégicas:

8.30 Realización de investigaciones que den cuenta de los nichos del mercado y áreas estratégicas para la promoción del empleo juvenil, a fin de orientar las políticas públicas en este sentido.

8.31 Creación de un sistema de integración entre el sector público, privado y sociedad civil para la creación de un banco de datos sobre investigaciones y tecnologías disponibles para el desarrollo productivo.

Derechos económicos, sociales y culturales

Derechos económicos

9- Vivienda, crédito y acceso a bienes productivos

Objetivo específico:

Garantizar a las y los jóvenes su derecho al acceso a una vivienda digna y segura que les permita desarrollar su proyecto de vida y sus relaciones de comunidad, incluyendo el derecho al crédito, a las oportunidades financieras de inversión, a la tierra, el trabajo y el capital.

ESTRATEGIA: DESDE LAS Y LOS JÓVENES

Líneas Estratégicas:

- 9.1 Visibilización de los intereses y necesidades específicas de las y los jóvenes para hacer efectivos sus derechos a la vivienda.
- 9.2 Promoción de cooperativas para la construcción y auto-construcción de viviendas dignas de jóvenes, y que promuevan un entorno saludable.

ESTRATEGIA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

Líneas Estratégicas:

- 9.3. Coordinación intersectorial para el diseño y ejecución de programas orientados a proveer soluciones habitacionales a la población juvenil, incluyendo viviendas de interés social para familias uniparentales de jóvenes.
- 9.4. Coordinación entre el Estado y la Empresa Privada para la generación de programas de vivienda y cooperativos en la comunidad que resuelvan los problemas de vivienda de familias jóvenes, así como para la adquisición de lotes de terreno que le brinden a familias jóvenes precaristas y “allegados”, una alternativa habitacional a corto plazo.
- 9.5. Generación de incentivos fiscales al sector bancario y gestión y establecimiento de alianzas intersectoriales que faciliten el acceso a un sistema crediticio que permita el desarrollo y la sostenibilidad de micro, pequeñas y medianas empresas de jóvenes.
- 9.6. Impulso a programas que garanticen el acceso a la tierra, a otros bienes productivos y a servicios para las y los jóvenes que viven en áreas rurales y comarcas. Creación de un fondo rotativo que les provea capital semilla, acceso a tecnología, capacitación y asistencia técnica.

¿Sujetos de crédito?

Las y los jóvenes consultados, en especial los que viven en condiciones de pobreza, identificaron sus escasas posibilidades de acceso a préstamos para vivienda. En general, durante las consultas se señaló que no se brindan suficientes oportunidades para que las parejas jóvenes adquieran una vivienda propia. Una madre soltera tiene mayor dificultad para ser considerada como sujeto de crédito para comprar vivienda.

Durante el proceso de consulta, se obtuvo información de que Microserfin, programa de crédito para micro empresas, otorgó en el año 2003, solo el 12% de créditos a micro empresas de jóvenes de entre 18 y 29 años de edad.

9.7. Creación de programas intersectoriales que permitan el establecimiento de sistemas de comercialización eficientes y efectivos para los bienes y servicios producidos por las y los jóvenes.

9.8. Fomento de Cooperativas Escolares de Ahorro en todos los niveles educativos y generación de centros de acopio de los productos elaborados por jóvenes en zonas rurales.

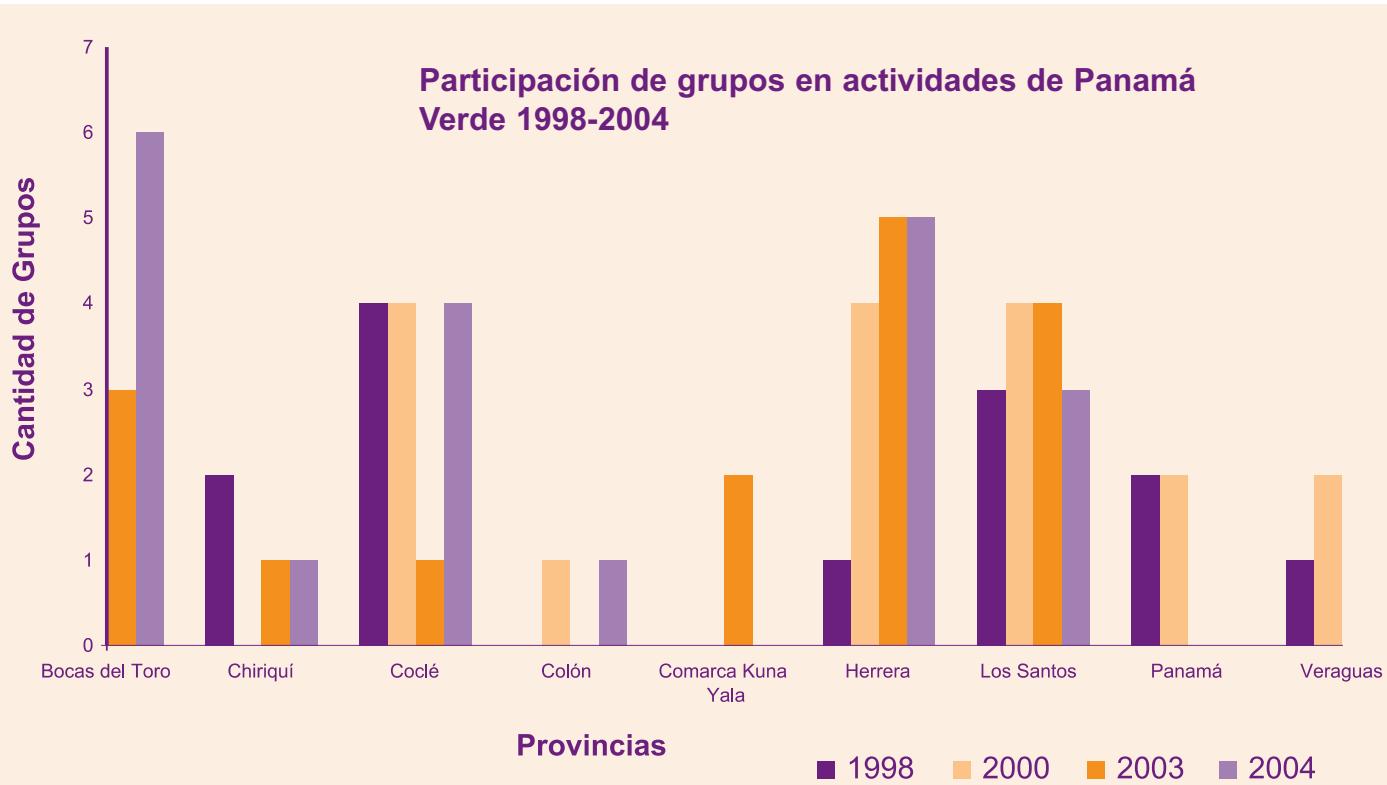
ESTRATEGIA: DEFENSA, PROMOCIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Líneas Estratégicas:

9.9. Promoción de políticas gubernamentales dirigidas a inversionistas nacionales y extranjeros, para la creación de nuevas empresas, en las que participen jóvenes, desarrollando áreas no tradicionales y garantizando su seguridad jurídica.

9.10. Revaloración y promoción de los bienes y servicios nacionales, de calidad, producidos por jóvenes.

9.11. Promoción de incentivos fiscales para la empresa privada y entidades bancarias que impulsen el otorgamiento de viviendas para jóvenes, sin discriminación alguna.



Nota: El promedio de miembros en cada grupo es 20 jóvenes. Sus edades oscilan entre los 12 y los 20 años.

ESTRATEGIA: CAPACITACIÓN

Líneas Estratégicas

9.12. Capacitación y orientación a los y las jóvenes de las áreas urbanas, rurales y comarcales sobre las condiciones y requisitos necesarios para la adquisición de una vivienda digna.

9.13. Generación de un programa de capacitación dirigido a las(los) jóvenes relacionados con los aspectos legales y financieros en la adquisición, manejo y obtención de créditos preferenciales.

9.14. Promoción del fomento del ahorro en las y los jóvenes a través de los entes crediticios.

ESTRATEGIA: INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Líneas Estratégicas

9.15. Desarrollo de investigaciones sobre las necesidades específicas de viviendas de los y las jóvenes tendientes al diseño de políticas de vivienda, que tomen en cuenta las necesidades especiales de grupos de jóvenes.

ESTRATEGIA: MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Línea Estratégica

9.16. Monitoreo de las instancias rectoras de los entes crediticios en el país para garantizar una relación contractual justa de éstos con las y los jóvenes, tanto para proyectos de vivienda como pequeñas y micro empresas.

Derechos económicos, sociales y culturales

Derechos económicos

10- Ambiente

Objetivo específico:

Garantizar a las generaciones presentes y futuras, su derecho a disfrutar de un entorno ambientalmente sostenible, libre de contaminación, y en el que se promueva desde los jóvenes su protección y la preservación del patrimonio de la biodiversidad.

ESTRATEGIA: DESDE LAS Y LOS JÓVENES

Líneas Estratégicas

10.1 Impulso de acciones juveniles que promuevan la valoración ambiental y el desarrollo sostenible, incluyendo el uso de patrones de consumo y formas de producción sostenibles.

ESTRATEGIA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

Líneas Estratégicas

10.2. Implementación de una estrategia integral que promueva el uso racional de los recursos naturales para un desarrollo económico con sostenibilidad ecológica y justicia social.

10.3 Visibilización, fomento y apoyo a organizaciones, redes, programas o iniciativas de jóvenes que aporten a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible, a nivel local y nacional.

10.4. Creación de espacios de participación de jóvenes y de organizaciones, asociaciones y empresas juveniles en las distintas instituciones responsables de la sensibilización, promoción, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, y la promoción de ambientes sanos, dentro del marco normativo vigente.

10.5. Formación de promotores ambientales juveniles para el desarrollo de acciones que generen impactos

positivos en la conservación y preservación del ambiente en sus entornos locales.

10.6. Desarrollo y difusión de proyectos juveniles ambientales como una alternativa de producción de alimentos sanos y de generación de empleos.

10.7. Desarrollo y transferencia de tecnologías adecuadas para la producción agropecuaria sostenible y el desarrollo local, articuladas a redes juveniles.

10.8. Promoción de estrategias para el desarrollo del ecoturismo y su infraestructura apropiada con la participación de jóvenes a nivel local, regional y comarcal, como una forma de generación de empleo juvenil.

ESTRATEGIA: DEFENSA, PROMOCIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Líneas Estratégicas:

10.9. Incidencia en las políticas públicas y leyes para que se considere la investigación científica, la tecnología, la educación, el fortalecimiento institucional y la participación y concertación juvenil, como elementos indispensables del desarrollo sostenible.

10.10. Garantía de la bioseguridad y de la diversidad genética de Panamá, haciendo énfasis en la bioética y la seguridad pública.

Un aporte fundamental

La conservación del ambiente atrae y preocupa de gran manera a la juventud panameña. Durante las consultas, las y los jóvenes indígenas y representantes de organizaciones juveniles ambientales hicieron aportes significativos en este tema.

En el segundo Encuentro Nacional de Jóvenes de Panamá Verde-2004, organización ecológica, participaron 120 jóvenes representantes de los grupos que conforman la red. En opinión de los y las participantes, las enseñanzas primordiales de Panamá Verde son el trabajo en equipo(27%), la protección del ambiente(24%), y el desarrollo personal y la enseñanza de valores éticos (22%).

10.11 Implementación de una estrategia integral que promueva el uso racional de los recursos naturales para un desarrollo económico con sostenibilidad ecológica y justicia social.

ESTRATEGIA: DEFENSA, PROMOCIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Líneas Estratégicas:

10.12 Promoción de la participación de adolescentes y jóvenes en la formulación de políticas dirigidas a la protección de los recursos hídricos, transporte de materiales radioactivos o sustancias tóxicas por territorio panameño.

10.13 Incidencia en las políticas públicas y leyes para que se considere la investigación científica, la tecnología, la educación, el fortalecimiento institucional así como la participación y concertación juvenil como elementos indispensables del desarrollo sostenible.

10.14 Garantía de la bioseguridad y de la diversidad genética de Panamá, haciendo énfasis en la bioética y seguridad pública.

10.15 Garantía de la seguridad alimentaria a través de técnicas de producción industrial más limpia, con especial cuidado en la formulación y uso de productos transgénicos y derivados.

ESTRATEGIA: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.

Líneas Estratégicas:

10.16 Participación de las(los) adolescentes y jóvenes en el diseño y elaboración de medios educativos relacionados con la educación ambiental, en coordinación con las autoridades competentes para garantizar su publicación, distribución y divulgación.

10.17 Participación de las juventudes en la promoción de campañas masivas de sensibilización y orientación sobre temas ecológicos y ambientales, promoviendo la creación de una semana sobre "Juventudes y Medio Ambiente".

ESTRATEGIA: CAPACITACIÓN

Líneas Estratégicas:

10.18 Consolidación en el sistema educativo del eje transversal sobre conservación y medio ambiente.

10.19 Capacitación y asesoría a diferentes grupos de jóvenes con el fin de generar proyectos de conservación ambiental.

10.20 Capacitación a educadores de todos los niveles y autoridades gubernamentales sobre la importancia de la conservación del ambiente a fin de que faciliten y promuevan la ejecución de acciones en esta materia por parte de las juventudes panameñas.

10.21 Entrenamiento de técnicos y profesionales del sector público y privado, así como empresarios sobre formas de producción compatibles con el ambiente, para que apoyen la transferencia de conocimientos hacia las y los jóvenes.

ESTRATEGIA: INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Líneas Estratégicas:

10.22 Generación de una base de datos al alcance de las y los jóvenes que contenga información de investigaciones, estudio, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre el medio ambiente.

Derechos económicos, sociales y culturales

Derechos culturales

11- Arte y cultura

Objetivo específico:

Garantizar a las y los jóvenes su derecho a la participación, expresión y creación en todas las formas artísticas y culturales

No permitamos que nuestras limitaciones económicas sean un obstáculo de nuestro potencial artístico y cultural.

*Juan E. Cevallos Quiroz,
15 años.*

ESTRATEGIA: DESDE LAS Y LOS JÓVENES

Líneas Estratégicas:

11.1 Generación de espacios desde y para jóvenes a fin de que puedan desarrollar plenamente la expresión, creación e investigación de tipo artístico cultural, así como dar visibilidad a su contribución al desarrollo de la cultura en Panamá.

ESTRATEGIA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

Líneas Estratégicas:

11.2 Respaldo con fondos, asesoría y becas a la capacidad creativa y artística de adolescentes y jóvenes, promoviendo su presentación en espacios e intercambios culturales, a nivel nacional e internacional.

11.3 Creación y/o fortalecimiento de infraestructuras culturales como teatros, bibliotecas públicas, museos, centros de presentaciones culturales/musicales, centros de información y de investigación, a fin de potenciar el contacto e intercambio cultural entre las y los jóvenes.

11.4. Investigación y divulgación de las costumbres, tradiciones y el folklore nacional en sus diferentes manifestaciones étnicas para su conservación, fomento y su transferencia intergeneracional.

11.5. Generación de acciones afirmativas para que las y los jóvenes más necesitados puedan expresarse artística y culturalmente y acceder a centros culturales.

11.6. Fortalecimiento de las carreras artísticas en el sistema educativo formal, creación de escuelas de bellas artes populares y de un sistema de becas que fomento el estudio de este tipo de carreras.

11.7. Búsqueda y apoyo a talentos jóvenes artísticos y culturales.

ESTRATEGIA: DEFENSA, PROMOCIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Líneas Estratégicas

11.8. Promoción de programas que favorezcan la cultura y creatividad juvenil, asegurando la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres jóvenes, para jóvenes con discapacidad y de todas las etnias del país.

11.9. Acciones con adultos (as) para que sean más receptivos (as) a las crecientes necesidades de adolescentes y jóvenes, y al rescate y preservación de su identidad cultural y generacional.

11.10. Refuerzo de valores éticos como: la paz, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la responsabilidad entre adolescentes y jóvenes, a fin de propiciar una cultura de paz acorde con los principios de esta política.

**ESTRATEGIA:
INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y
DIVULGACIÓN**

Línea Estratégica:

11.11. Generación de espacios juveniles en los medios de comunicación para difundir su labor artística y cultural, y se promueva desde ellos una imagen positiva de las juventudes.

11.12. Elaboración de acciones comunicativas específicas con jóvenes en situación de exclusión y riesgo social con el fin de generar actitudes de superación, de revaloración de sus potencialidades, y que promuevan la igualdad de oportunidades.

**ESTRATEGIA:
CAPACITACIÓN**

Líneas Estratégicas:

11.13. Capacitación de las y los jóvenes sobre la responsabilidad e importancia de su participación en la preservación del patrimonio cultural del país, incentivando su involucramiento en la restauración de sitios culturales y en las ferias artesanales.

11.14. Capacitación a las y los jóvenes como promotores culturales en sus comunidades y en el uso de tecnologías de comunicación social, que contribuyan a fomentar sus expresiones artísticas y culturales.

11.15. Incentivos para la capacitación y actualización del personal docente especializado en el campo del arte y la cultura.

... yo quiero vivir de lo que me gusta y así eventualmente decidí que quería ser violinista...los músicos no ganan nada, por lo menos los de música clásica, es lamentable.
Luis Enrique Casal, 29 años, violinista.

¿Tan joven y eres escritora? Es lo que más me ha preguntado la gente.
Marra Gilma Arrocha, 21 años, escritora y poeta.

Derechos económicos, sociales y culturales

Derechos culturales

12- Deporte y recreación

Objetivo específico:

Garantizar a las y los jóvenes su derecho a la participación, expresión y creación en todas las formas artísticas y culturales

Más recursos Una propuesta concreta

En las consultas, la juventud resaltó la falta de espacios de recreación y deporte, y la carencia de seguridad en los pocos sitios existentes. Demandan del Estado el desarrollo de incentivos para deportistas jóvenes, de ambos sexos, y de las distintas etnias. Entre estos incentivos cabe mencionar: dotación de becas, proveer uniformes y equipos de costos accesibles y divulgar la contribución de las y los jóvenes al deporte.

ESTRATEGIA: DESDE LAS Y LOS JÓVENES

Líneas Estratégica

12.1 Generación de espacios gratuitos y adecuados desde y para jóvenes a fin de que desarrollen actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento que promuevan su salud y calidad de vida en condiciones de seguridad y equidad.

ESTRATEGIA: GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACTORES

Líneas Estratégicas

12.2 Involucramiento de las autoridades locales, organizaciones comunitarias y la empresa privada en la creación, ampliación y rehabilitación de espacios para actividades deportivas, con acceso igualitario para jóvenes.

12.3 Incentivos y becas para jóvenes deportistas panameños(as) incluyendo acciones afirmativas para jóvenes indígenas y jóvenes con discapacidad.

12.4. Incorporación e integración en el sistema educativo de modalidades innovadoras para el uso creativo y formativo del tiempo libre.

12.5. Promoción del intercambio artístico y deportivo entre jóvenes, - educativo, vivencial y lúdico - para el desarrollo de sus habilidades individuales y de sana convivencia, fomentando la solidaridad, el respeto a

la diversidad y la promoción de su superación personal y grupal.

ESTRATEGIA: DEFENSA, PROMOCIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA

Líneas Estratégicas:

12.6. Promoción de acciones deportivas tradicionales y no tradicionales entre jóvenes, sin discriminación de género o de ningún tipo, como forma de promover estilos de vida y conductas saludables.

12.7. Cumplimiento de las normativas en la construcción de urbanizaciones residenciales, sobretodo en proyectos de interés social, para que se respete el área verde por metro cuadrado con fines recreativos y deportivos.

12.8. Visibilización de las contribuciones de las y los deportistas jóvenes al deporte nacional.

ESTRATEGIA: INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

Línea Estratégica:

12.9. Divulgación de los espacios recreativos existentes en cada provincia, informando sobre la oferta de actividades, programas y capacitaciones a fin de promover una mayor participación juvenil.

fundar



mentos

fundamentos



La adopción de un nuevo enfoque de juventud basado en los *derechos humanos*: Hitos y principales aportes en el ámbito internacional

1

Día Internacional de la Juventud

Por iniciativa de la delegación panameña, la Conferencia Mundial de la Juventud celebrada en 1998 en Lisboa, recomendó declarar el 12 de agosto como Día Internacional de la Juventud. El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas aceptó esta recomendación y quedó formalmente proclamado dicho día en la agenda mundial. La Asamblea también recomendó que durante ese día se organizaran actividades de información pública que sirvieran para promover una mayor toma de conciencia sobre los principios del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes.

El establecimiento del Año Internacional de la Juventud en 1985, dio un carácter prioritario a la temática de juventud en el ámbito internacional y permitió institucionalizarla parcialmente en los espacios gubernamentales. Tras una década de consolidación y posicionamiento institucional, la visión de la juventud como un factor clave y estratégico para el desarrollo, emergió con fuerza. En ello ha contribuido el avance del enfoque de derechos, así como las nociones de capital humano y social. Asimismo, la toma de conciencia sobre algunas situaciones a las que se ven sometidos las y los jóvenes evidenciaron el costo y los efectos de mantener a las juventudes excluidas e invisibles. Como respuesta, los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales de cooperación para el desarrollo han puesto a la juventud como uno de los temas de la agenda global que deben ser atendidos con mayor urgencia.

Aportes destacados desde el ámbito internacional en la adopción del nuevo enfoque de juventud

- La **CIPD** abordó la problemática de la población a partir de un enfoque centrado en los derechos de las personas. Su *Programa de Acción* da particular importancia al empoderamiento y a la participación de los adolescentes y jóvenes en su propio desarrollo, haciendo un llamado a los Estados a que tomen en cuenta sus necesidades y derechos en materia de salud y salud sexual y reproductiva, incluyendo sus derechos a información, la educación y servicios dentro de un marco de respeto a su confidencialidad, privacidad y al consentimiento informado.
- En la **Cumbre del Milenio**, los líderes mundiales se comprometieron a hacer del *derecho al desarrollo*, una realidad. Las Metas del Milenio, que fueron adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, son el conjunto de objetivos que deben cumplirse hacia el 2015 para: "... erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades graves; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y fomentar una asociación mundial para el desarrollo"⁶. La mitad de estos objetivos incluyen metas específicas e indicadores directamente relacionados con la juventud.
- En la Declaración de Compromiso sobre el VIH/SIDA se reconoce que los jóvenes entre 15-24 años están en el centro de la epidemia, dado que son particularmente sensibles a la infección por el VIH/SIDA, y también, en muchos casos, soportan la carga de cuidar a sus familiares que viven con el VIH/SIDA. Esta declaración propuso para el 2005, que al menos el 90% de los jóvenes tenga

⁶ En "Objetivos de Desarrollo del Milenio, Primer Informe de Panamá". Página 2.

acceso a información, educación y servicios para reducir su vulnerabilidad a la infección por el VIH/SIDA.

- Los Informes Nacionales de Desarrollo Humano (INDH) producidos por el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** (PNUD) progresivamente han puesto su foco en el **desarrollo humano de la juventud**. Este interés permitirá que Panamá cuente con un INDH (2004) centrado en la situación, desafíos y propuestas de la juventud panameña.

- La **Organización Iberoamericana de Juventud** (OIJ)⁷, como organismo intergubernamental de juventud, impulsó por mandato de la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud celebrada en Lisboa en 1998, la elaboración de una Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud con la finalidad de

consagrando jurídicamente –en el ámbito iberoamericano-, el pleno reconocimiento a la especificidad de la condición juvenil y dar respuesta a los requerimientos de protección y

- En cuanto a los **Organismos Multilaterales de Desarrollo**, tanto el Banco Mundial (BM) como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han hecho grandes avances en incorporar el nuevo enfoque de juventud. El BM a través de su Estrategia de Niñez y Juventud, ha planteado la necesidad de incrementar la inversión en el capital humano de la juventud, así como en formular políticas que promuevan y fortalezcan su capital social. En su reciente Asamblea Anual de Gobernadores (marzo de 2004), el BID organizó un seminario específico de juventud en cuya declaración final hizo un llamado a la co-responsabilidad por el pleno desarrollo de las y los jóvenes latinoamericanos, así como a realizar una decidida inversión en juventud por ser el principal sujeto estratégico del desarrollo y constructor del capital social en la región.

Día Internacional de la Juventud

A partir de 1990 una serie de conferencias internacionales posicionaron el tema de adolescencia y juventud en la agenda de desarrollo. De estas cumbres y conferencias emanaron convenios, declaraciones y programas de acción que constituyen una importante normativa internacional. La Política Pública de Juventud de Panamá se fundamenta en la siguiente normativa internacional:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer –CEDAW- (1979)
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994)
- “Declaración de Lisboa”, aprobada en la I Conferencia Mundial de Ministros Responsables de Juventud (1998)
- Plan de Acción para la Juventud, aprobado en el Foro de Juventud de las Naciones Unidas Braga, Portugal, (1998)
- Programa de Acción para la Juventud de las Naciones Unidas (2000)
- Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud, ratificada como Carta de Derechos no vinculantes en la X Conferencia de Ministros de Juventud, en ciudad de Panamá en el año 2000. Está en proceso de ratificación como “Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes”. (2000).
- Declaración del Milenio adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2000)
- Declaración Compromiso sobre el VIH/SIDA (2001)

7

El Foro Latinoamericano de la Juventud (FLAJ) es el espacio de interlocución juvenil de la sociedad civil de la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ). Reúne todas las plataformas nacionales de juventud de la región, ya sea vía Consejos Nacionales de Juventud o Mesas de Concertación Juvenil.

Panamá: Institucionalidad y participación en el proceso de formulación de la Política Pública de Juventud

2

Avances en la institucionalidad de juventud en Panamá

Por “institucionalidad” se entiende “el conjunto de estructuras y actividades estatales cognitivas, promotoras y normativas dirigidas a la atención de un sector de la población o temática específica”⁸. El desarrollo y fortalecimiento de la institucionalidad de juventud es un requisito indispensable para formular y ejecutar la Política Pública de Juventud en Panamá.

En el ámbito del Estado

La entidad rectora gubernamental

El MINJUMNFA se crea en 1997 con “el objetivo de impulsar el desarrollo humano por vía de la participación y la promoción de la equidad, así como la organización, administración, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y diversas acciones tendientes al fortalecimiento de la familia, la comunidad y de los grupos de población de atención prioritaria”. Tiene por funciones hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales referentes a la previsión, bienestar y promoción del desarrollo social de la comunidad, actuar como ente rector competente para la planificación ejecución y coordinación de las políticas y programas estatales de prevención, atención, protección, promoción y bienestar de la juventud, la mujer, la niñez, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y la familia en general. Como organismo oficial de juventud de Panamá, el MINJUNMFA participa, a través de la Dirección Nacional de Juventud, en la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).

La Dirección Nacional de la Juventud es la unidad técnica encargada de velar por el cumplimiento de las normas legales nacionales e internacionales y los parámetros que surjan de las consultas realizadas en el país con los jóvenes o por otras consultas. A través de sus programas y proyectos contribuye a elevar el papel de las personas jóvenes previniendo situaciones psicosociales que atenten contra su sano desarrollo y crecimiento.

En el ámbito de la sociedad civil

Históricamente, el movimiento juvenil en Panamá, se ha caracterizado por ser activo y organizado. Desde las luchas por la soberanía en la década de los '60 en adelante, el **movimiento estudiantil** ha tenido una gran relevancia en el escenario nacional.

8

En “Balance de la institucionalidad de la juventud en Costa Rica”. Página 7.

Las **organizaciones juveniles tradicionales** como Boy Scout, Muchachas Guías, YMCA, han contribuido al desarrollo y a la participación juvenil en el país.

Así mismo, organizaciones como el Centro de Entrenamiento para Líderes (CENELI), Castillo del Rey y Sokka Gakkai tienen experiencia de trabajo con el MINJUMNFA en el área de juventud.

Organizaciones **cívicas** como APLAFA, Cruz Blanca, los Clubes 20-30, los Clubes de Leones, los Rotarios, y la Cruz Roja Panameña, entre otras, tienen espacios específicos que promueven la participación juvenil.

Las diferentes **iglesias o asociaciones religiosas** como Cáritas, Pastoral Social, Pastoral Episcopal, Hosanna y la Iglesia Bautista, cuentan con grupos juveniles.

A partir de la década de los años 90, la participación juvenil organizada se ha dado principalmente en **plataformas o redes juveniles temáticas** como el Consejo Nacional de la Juventud de Panamá (CONAJUPA); la Fundación del Movimiento de Liderazgo Juvenil Panameño (FUMOLIJUP), que representa una plataforma juvenil del movimiento cooperativista; la Red Nacional de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos (REDSER); Panamá Verde, que congrega a jóvenes ecologistas de todo el país, y la RED YES Panamá, que es la Red Nacional de la Cumbre de Empleo Juvenil (YES-Youth Employment Summit).

Procesos participativos y consultivos con jóvenes en Panamá (1993-2004)

En Panamá ha sido importante la cantidad y calidad de los procesos participativos y consultivos llevados a cabo con la juventud, cuyas recomendaciones, sugerencias y propuestas han sido incorporadas como parte fundamental de este proceso de construcción de la política pública de juventud.

La siguiente cronología (1993-2004) presenta una breve descripción de los antecedentes inmediatos referidos a procesos participativos y consultivos que se han realizado con jóvenes en Panamá.

1er Encuentro de Asociaciones Juveniles – Red Juvenil “Llenando un Vacío” (1993)

Con la participación de más de 100 jóvenes en representación de 30 organizaciones juveniles, se realiza este Primer Encuentro de Asociaciones Juveniles de la Región Metropolitana, con la finalidad de “llenar el espacio que les correspondía, ante los retos y desafíos del país”. Este encuentro fue, sin duda, un hito importante, en lo que vendría a ser una serie de procesos participativos y consultivos “desde” la juventud panameña”, para el análisis de su realidad y de sus posibilidades “de cara a la vida adulta”. Este Encuentro de la “Red Llenando un Vacío” permitió unificar criterios y proponer mecanismos que les posibilitaran a los adolescentes y jóvenes acceder al desarrollo social, político, económico, religioso, deportivo, educativo y humano.

Encuentro Juventud Panamá XXI (1997)

En el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Humano de la Juventud, apoyado por UNESCO y ejecutado por el Despacho de la Primera Dama, se da este Encuentro con la participación de 1,500 representaciones juveniles de todo el país. Su objetivo fue escuchar la voz de los jóvenes - sus problemas, necesidades y temas de interés, - y consultar y validar un “Plan de Acción Nacional de la Juventud Panameña (1998-2002)”. Cabe destacar que el Programa de Apoyo al Desarrollo Humano de la Juventud se constituyó en un antecedente y generador de insumos para la creación del MINJUMNFA.

Jornadas de Consulta para la Formulación de Políticas y Plan de Acción con la Juventud Panameña (1997)

Proceso de consultas con y para la juventud desarrollado por el MINJUMNFA con el apoyo del UNFPA y el PNUD. Se realizaron ocho jornadas de consulta para definir enfoques y lineamientos de trabajo para la Dirección Nacional de Juventud del MINJUMNFA, así como para la

formulación de políticas y un plan de acción con la juventud panameña.

Consultas Nacionales para la formulación del Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (1998)

En 1998, la Comisión de Salud Sexual y Reproductiva y el Ministerio de Salud, con la asistencia técnica y financiera del UNFPA, OPS, ONUSIDA y del Proyecto de Acción SIDA Centroamérica (PASCA), dio inicio al proceso de movilización y concertación de acciones gubernamentales y de la sociedad civil en salud sexual y reproductiva. A partir de estas consultas se formula el Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y se instituye la Comisión Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Uno de los grupos de “especial interés” del Plan Nacional son los adolescentes y jóvenes.

Pacto Nacional por la Juventud Panameña (1999)

El Pacto por la Juventud Panameña fue una iniciativa del CONAJUPA que, con apoyo del UNFPA, procuró el compromiso de todos los candidatos a la Presidencia de la República en 1999 para incorporar el Desarrollo Humano de la Juventud Panameña como objetivo prioritario de la agenda de Gobierno y de Estado para el periodo 1999-2004.

Este esfuerzo respondió a una serie de acuerdos internacionales y nacionales, como el Foro Mundial de Jóvenes, celebrado en Braga, Portugal, en 1998, y la Visión Panamá 2020, que comprometió a todos los sectores de la sociedad, incluyendo al sector joven, a trabajar por la erradicación de la pobreza y por una participación protagónica en los procesos de toma de decisiones.

Cabildos Interprovinciales Juveniles: Adolescentes y Jóvenes, Socios en el Cambio (2000)

Los Cabildos Interprovinciales Juveniles han sido uno de los más importantes y participativos procesos de jóvenes. Fueron organizados y coordinados por la Dirección Nacional

de Juventud del MINJUMNFA, el Consejo Nacional de la Juventud y el UNFPA. Cada provincia tuvo su representación juvenil y en cada provincia se discutió un tema específico a partir de las dificultades y problemas por los que pasaban los adolescentes y jóvenes.

Festival Mundial de la Juventud (2001)
Las plataformas juveniles internacionales y el gobierno de Panamá convocaron al Festival Mundial de la Juventud, que se llevó a cabo en Panamá entre el 21 y el 28 de julio de 2001. En el mismo participaron más de 6000 jóvenes integrantes de organizaciones juveniles y sociales, y expertos en políticas de juventud de todo el mundo. Este Festival permitió el intercambio cultural entre jóvenes de diferentes países, así como el fortalecimiento de las relaciones entre las organizaciones y las plataformas juveniles existentes en el ámbito mundial, regional y nacional. Los organismos responsables de su realización fueron el MINJUMNFA y un Comité Nacional Preparatorio. En Panamá, una red no gubernamental representada por 120 organizaciones juveniles escogió democráticamente una junta directiva que convocó a las agrupaciones juveniles, y jóvenes en general, que participaron en este histórico encuentro juvenil mundial.

Diálogo Nacional por la Transformación Integral del Sistema Educativo Nacional (2002).

Proceso apoyado técnicamente por el PNUD para consensuar una propuesta integral hacia la transformación del Sistema Educativo, el mejoramiento de la gestión del MINEDUC, y posicionamiento del tema educativo en la Agenda de Estado. Logra desarrollar un proceso consultivo, participativo, transparente y de consenso, en el cual se destaca la participación estudiantil. La novedad de su presencia y la madurez de sus aportes reflejaron conocimientos de la realidad educativa de las diferentes regiones, así como su visión y aspiraciones.

Asambleas Juveniles “Formando Líderes para una Patria Nueva” (2002 y 2003)

Programa de la Asamblea Legislativa a cargo de la Dirección Nacional de Promoción de la Participación Ciudadana. Busca promover un nuevo liderazgo político entre los jóvenes, fortalecer su formación cívica y rescatar los valores éticos y morales, haciéndoles partícipes de la dinámica electoral.

A la fecha, se han realizado dos Asambleas Juveniles con la participación de aproximadamente 90,000 jóvenes de 163 colegios secundarios públicos y privados de todo el país, quienes participaron en la elección de 71 legisladores juveniles, quienes hicieron propuestas de leyes específicas, que se espera sean tomadas en cuenta por el Órgano Legislativo.

Encuentro juvenil Una cita por la vida, todos/as contra el VIH/ SIDA (2003)

El Encuentro, liderado por UNICEF, y en el que participaron alrededor de 1,800 adolescentes de todo el país, fue el cierre de una serie de actividades realizadas por organizaciones juveniles en las que se incluyó la prevención del VIH/SIDA. Su objetivo fue sensibilizar a las y los adolescentes sobre el VIH/SIDA y facilitar el intercambio de información en un ambiente en el que la adquisición de conocimientos y la recreación favorecieran el aprendizaje

FESTIARTE- Cabildos Juveniles (2003 y 2004)

El Festival del Arte y la Cultura para la Juventud y la Infancia (FESTIARTE) representa un espacio único de participación juvenil que promueve manifestaciones artísticas y culturales, así como el diálogo, la convivencia y el protagonismo de jóvenes, entre 14 y 24 años, de todo el país. Constituye un punto de encuentro en el que se discuten y desarrollan propuestas y alternativas para abordar las inquietudes de la juventud desde el enfoque de los(as) jóvenes, con su participación y compromiso.

Los Cabildos Juveniles 2003-2004, realizados en el marco de FESTIARTE, fueron organizados por la Dirección Nacional de Juventud. En el año 2004, las y los jóvenes participantes identificaron 15 temas a ser abordados en la política pública de juventud,

En la edición 2004, el Cabildo generó insumos para la política pública de juventud orientados a las prioridades y propuestas en materia de derechos y deberes juveniles, y presentó propuestas para garantizar su efectivo cumplimiento.

Consultas realizadas por el MINJUMNFA para formular la propuesta de política de juventud de Panamá

Entre mayo y julio de 2004, el MINJUMNFA, con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), realizó 14 consultas para formular el documento de propuesta de política de juventud de Panamá. Se realizaron consultas específicas con jóvenes de organizaciones indígenas, jóvenes con discapacidad y organizaciones juveniles, cinco consultas provinciales, y 6 consultas con jóvenes beneficiarios de los programas del MINJUMNFA. Participaron cerca de 500 jóvenes de todo el país. Además, se consultó a un grupo de representantes de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que ofrecen servicios y programas para la juventud panameña.

Los aportes realizados por las y los jóvenes permitieron enriquecer sustancialmente el documento de propuesta de política pública de juventud, especialmente en las áreas de participación, educación y desarrollo científico y tecnológico, medio ambiente, salud integral y salud sexual y reproductiva, justicia, libertad y seguridad.

Consultas realizadas por el MINJUMNFA para formular la propuesta de política de juventud de Panamá Mayo-julio, 2004

No.	Grupos Consultados	Participantes		
		H	M	Total
1	Jóvenes de Colón	1	9	10
	Panamá Metro	5	3	8
	San Miguelito	-	4	4
2	Jóvenes indígenas	31	15	46
3	Jóvenes de las Provincias de Bocas del Toro	11	4	15
	Chiriquí	5	10	15
	Veraguas	9	10	19
4	Jóvenes de las Provincias de Herrera	6	6	12
	Coclé	7	5	12
	Los Santos	11	6	17
5	Jóvenes con discapacidad	18	16	34
6	Jóvenes de los Distritos de Panamá Oeste			
	La Chorrera	14	16	30
	Arraiján	1	3	4
	Capira	4	4	8
7	Jóvenes de Chepo	2	15	17
	Darién	10	5	35
8	Organizaciones juveniles	41	54	95
9	Jóvenes del Departamento de Medidas Socio-educativas			
		7	1	8
10	Jóvenes de Casa Hogar Tocumen	2	5	7
11	Jóvenes voluntarios de la Dirección de Adultos Mayores	7	30	37
12	Jóvenes de CEFODEA	13	7	20
13	Jóvenes en riesgo social	7	13	20
14	Jóvenes programa Padrino - Empresario	8	13	21
15	Instituciones	12	30	42

Normativa nacional y marcos orientadores nacionales

Constitución Política de Panamá. Dentro de las responsabilidades que debe cumplir el Estado están: proteger la salud de la madre, del niño y del adolescente, garantizando la atención integral durante el proceso de gestación, lactancia, crecimiento y desarrollo de la niñez y la adolescencia.

El Código de la Familia y el Menor (Ley 3 de 17 de mayo de 1994). Desarrolla políticas sociales de prevención, protección y promoción del bienestar general de los niños(as) y la juventud. Reconoce que todos los menores son sujetos de derechos y señala explícitamente la obligatoriedad del Estado de desarrollar programas oficiales y cursos obligatorios de educación familiar y sexual, y el fomento de programas educativos y sociales sobre nutrición, fundamentalmente para la madre adolescente y la niñez en sus primeros años.

1970: Decreto N° 381 de 17 de diciembre, que aprueba la recomendación de la OIT sobre el empleo de menores.

1984: Ley 24 de 22 de octubre, que crea el Juzgado Seccional de Menores de las provincias centrales.

1989: Convenio N° 169 de 6 de junio, de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, cuyos conceptos básicos son: el respeto a la cultura, la religión, la organización social y económica, y la identidad propia.

1990: Ley 15 de 6 de noviembre, por la cual se ratifica la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

1991: Decreto N° 368 de 30 de mayo que prohíbe sobre la venta de tabaco a menores de edad.

1992: Creación, mediante Decreto Ejecutivo N° 582 de 18 de noviembre, del Consejo Nacional para la Atención Integral al Menor con Discapacidad, que recomienda acciones para el diseño, ejecución de planes, programas y políticas para esta población.

1993: Ley 22 de 10 de diciembre, Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

1995: Ley 12 de 20 de abril por la cual se ratifica la Convención Belem Do Pará sobre normas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia en contra de la mujer.

1995: Ley 27 de 16 de junio por la cual se tipifican los delitos de violencia intrafamiliar y maltrato a menores.

1995: Ley 34 de 6 de julio que modifica la Ley Orgánica de Educación y establece el derecho de niños y niñas con discapacidad a ser incluidos(as) en la educación regular.

1995: Decreto Municipal N° 1874 de 12 de octubre, por el cual se dictan medidas relacionadas con los menores de edad en calle y se fija el toque de queda.

1996: Decreto Ejecutivo N° 162 de 22 de julio, que establece el

régimen interno referente a los deberes y derechos de los estudiantes en los colegios oficiales y particulares del país.

1997: Decreto Ejecutivo N° 26 de 15 de abril, por el cual se crea la Comisión de Estudio y Elaboración de la Ley Especial de Niñez y Adolescencia.

1997: Decreto Ejecutivo N° 25 de 15 de abril, por el cual se crea el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador.

1997: Ley 42 de 19 de noviembre por la cual se crea el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, con objeto de impulsar el desarrollo humano por vía de la participación y la equidad; el fortalecimiento de la familia, la comunidad y los grupos de población de atención prioritaria.

1998: Resolución N° 2 de 22 de enero, por la cual se crean los Comités de Prevención de Embarazo en las Adolescentes, residentes en los denominados Municipios Siglo XXI.

1998: Decreto Ejecutivo N° 9 de 21 de abril, por el cual se crea el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Menor. El Comité se adscribe al MINJUMNFA y se establece su normativa.

1998: Ley 33 de 28 de mayo que aprueba el Convenio Relativo a la Protección del Niño y la Niña, y a la cooperación en materia de adopción internacional.

1998: Ley 37 de 25 de junio que aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.

1999: Ley 4 de 29 de enero, por la cual se instituye la igualdad de oportunidades, basada en los principios de la CEDAW. Compromete al Estado a tomar las medidas apropiadas para garantizar la protección de la niñez y la adolescencia sin discriminación de género.

1999: Decreto Ejecutivo N° 2 de 9 de febrero por el cual se crea la Comisión Nacional de Salud Sexual y Reproductiva.

1999: Creación, mediante Decreto Ejecutivo N° 7 de 16 de marzo, del Consejo de Políticas Públicas de Juventud, ente de concertación y ejecución entre el Estado y la sociedad civil en materia de juventud.

1999: Ley 18 de 27 de mayo, por la cual se aprueba el Convenio N° 18 de 1977 sobre las agencias de empleo privadas, adoptado por la Conferencia General de la OIT, el 19 de junio de 1977.

1999: Decreto Ejecutivo N° 18 de 19 de julio, que modifica el Decreto Ejecutivo N° 25 de 15 de abril de 1997, por el cual se crea el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Menor Trabajador.

1999: Ley 40 de 26 de agosto, que establece el régimen especial de responsabilidad penal para la adolescencia.

1999: Ley 42 de 27 de agosto, que establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

2000: Ley 3 de 5 de enero, que establece el marco jurídico para la educación y promoción de la salud, investigación, prevención, capacitación, detección, vigilancia epidemiológica y atención integral sobre las ITS y el VIH/SIDA.

2000: Decreto Ejecutivo N° 1 de 11 de enero, por el cual se crea el Consejo Nacional de Desarrollo Indígena.

2000: Decreto Ejecutivo N° 1 de 4 de febrero, por el cual se establece la normativa para la educación inclusiva de la población con necesidades educativas especiales.

2000: Decreto Ejecutivo N° 33 de 24 de abril, que declara el mes de marzo, Mes de la Mujer.

2000: Ley 6 de 4 mayo, que aprueba el uso obligatorio del lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectiva de género en las obras y textos escolares.

2000: Ley 17 de 15 junio, por la cual se aprueba el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, adoptado el 26 de junio de 1973.

2000: Ley 18 de 15 junio, que aprueba el Convenio 182 de la OIT, sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil, y la acción inmediata para su eliminación.

2000: Ley 68 de 11 de julio, que declara el mes de julio, Mes de la Juventud.

2000: Ley 47 de 13 de diciembre, por la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño(a) relativo a la venta de niños(as), la prostitución infantil y la utilización de los y las niñas en la pornografía.

2000: Ley 48 de 13 de diciembre, por la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño(a) relativo a la participación de niños(as) en los conflictos armados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 25 de mayo de 2000.

2000: Ley 51 de 13 de diciembre, que aprueba el Acta de Fundación de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), firmada en Buenos Aires, Argentina el 1 de agosto de 1996.

2001: Ley 3 de 10 de enero, por la que se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

2001: Ley 18 de 2 de mayo, que modifica artículos del Código de la Familia.

2001: Ley 38 de 10 de julio, que modifica artículos de la Ley 27 de 16 de junio de 1995, sobre violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescente.

2001: Decreto Ejecutivo N° 266 de 10 de octubre, por el cual se crea la Comisión de Alto Nivel para el Desarrollo de la Comarca Ngobe Buglé.

2001: Decreto Ejecutivo N° 443 de 5 de noviembre, por el cual se aprueba el artículo 491 de la Ley 3 de mayo de 1994, sobre mecanismos de continuidad y terminación de estudios de estudiantes embarazadas.

2002: Ley 12 de 6 de febrero, que incentiva la oferta de un primer empleo para jóvenes en el sector privado.

2002: Ley 16 de 10 de abril, que regula el derecho de admisión en los establecimientos públicos y dicta otras medidas para evitar la discriminación.

2002: Ley 29 de 13 de junio, por la cual se garantiza la atención de la salud y la educación a la adolescente embarazada.

2002: Decreto Ejecutivo N° 53 de 25 de junio, por el cual se reglamenta la Ley 4 de 29 de enero de 1999, que instituye la igualdad de oportunidades para las mujeres.

2002: Decreto Ejecutivo N° 88 de 12 de noviembre, por el cual se reglamenta la Ley 42 de 27 de agosto de 1999, que establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

2003: Ley 39 de 30 de abril, que modifica y adiciona artículos al Código de la Familia sobre el reconocimiento de la paternidad, dicta otras disposiciones.

2003: Ley 46 de 6 de junio, que modifica artículos de la Ley 40 de 1999, sobre el régimen especial de responsabilidad penal para la adolescencia.

2003: Decreto Ejecutivo N° 140 de 11 de noviembre, que crea el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

2004: Ley 16 de 31 de marzo, que dicta disposiciones para la prevención y tipificación de delitos contra la integridad y la libertad sexual, y modifica y adiciona artículos al Código Penal y de Justicia.

Marcos orientadores nacionales

Marco de Referencia para la Formulación de Políticas y Plan de Acción con la Juventud Panameña, realizado por la Dirección Nacional de la Juventud del MINJUMNFA con apoyo del UNFPA y el PNUD. 1998

Plan Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, elaborado por el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (CNSSR). 1998

Pacto Nacional por la Juventud, elaborado por el Consejo Nacional de la Juventud (CONAJUPA) con apoyo del Sistema de Naciones Unidas. 1999.

Además, la política pública de juventud retoma las conclusiones de los documentos finales y las declaraciones aprobadas en los espacios de participación juveniles reseñados en el apartado “Procesos participativos y consultivos con jóvenes en Panamá (1997-2004)”.



arne



anexos

glosario

Glosario

Abogacía: Es el acto o proceso de apoyar una causa o propuesta construyendo argumentos válidos, a través del abordaje de tomadores de decisiones y políticos.

Abuso sexual: Es todo acto que comprende el uso de la fuerza y el poder con la finalidad de realizar actos sexuales contra la voluntad de la otra persona.

Acoso sexual: Es una manifestación de abuso sexual referente a cualquier conducta de naturaleza sexual no deseada por la víctima, que puede ser física (tocamientos), verbal, gráfica, escrita o gestual.

Biodiversidad: Se refiere a las diferentes formas y variedades en que se manifiesta la vida en el planeta tierra, es decir desde organismos vivos hasta los ecosistemas; comprende la diversidad dentro de cada especie (Diversidad genética), entre las especies (Diversidad de especies) y de los ecosistemas (Diversidad de ecológica).

Bono demográfico: Se refiere al momento en que un sector de la población cuenta con determinadas características que pueden ser capitalizadas a su favor y para el desarrollo global. Se vincula a la estructura de edad de la población y a las oportunidades de desarrollo económico y social que pueden garantizar mayor prosperidad traducida en aumento de la riqueza, mejoras en las condiciones de salud, educación, empleo.

Capital social: A nivel micro, en el plano individual y subjetivo, el capital social tiene que ver con el grado de integración social del individuo y su red de contactos sociales. A nivel macro, el capital social tiene que ver con lo colectivo, es decir con el tipo de vínculo de los ciudadanos con sus instituciones, así como con las relaciones y normas que conforman la calidad y cantidad de interacciones sociales de una sociedad.

Ciudadanía: Hace referencia al conjunto de derechos que tienen las personas como sujetos y a los deberes que de ellos se derivan.

Concertación: La concertación no implica necesariamente inexistencia de conflicto sino que existiendo este, las partes lo administran, lo negocian, y finalmente se ponen de acuerdo a partir de voluntades de consenso, que a su vez implica capacidad para poder renunciar a parte de sus aspiraciones con el objeto de lograr acuerdos compartidos.

Conductas saludables: Aquellas conductas que predisponen a un resultado de salud positivo, incluyen actividad física, prácticas nutricionales adecuadas, comportamiento de seguridad, prácticas adecuadas de higiene, autocuidado, desarrollo de un estilo de vida minimizador del estrés, desarrollo de competencias para establecer relaciones sociales y resolver problemas interpersonales a través de habilidades para la vida y el fomento de la capacidad de solución de problemas.

Democratización: Proceso de conversión en el que los principios que rigen las acciones y decisiones políticas están basados en la igualdad y derechos de los distintos colectivos que componen la sociedad.

Derechos reproductivos: Forman parte inherente de los derechos humanos. Incluyen los derechos de las parejas e individuos a: decidir libre y responsablemente el número de hijos

que desean tener, cuando y con qué frecuencia y el tener la información, la educación y los medios para lograrlo; el derecho de obtener el nivel más alto de salud sexual y reproductiva; y el derecho a tomar decisiones sin discriminación, coerción o violencia.

Derechos sexuales: Forman parte de los derechos humanos y son los derechos de los individuos a tener información, educación, habilidades, apoyo y servicios que necesitan para tomar decisiones responsablemente acerca de su sexualidad, de forma consistente con sus propios valores. Esto incluye el derecho a la integridad corporal, a tener relaciones sexuales voluntarias, a una variedad completa de servicios de salud sexual y reproductiva a los que se puede acceder de forma voluntaria, y la habilidad de expresar la propia orientación sexual sin violencia ni discriminación.

Desarrollo humano: El enfoque de desarrollo humano es esencial para hacer realidad los derechos humanos. Se refiere al proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando sus funciones y capacidades humanas. Refleja también los resultados de esas funciones y capacidades, siendo tanto un proceso como un fin. El Desarrollo Humano incluye el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente.

Desarrollo social: La provisión de recursos (financieros, educativos, ambientales) necesarios para sostener el desarrollo humano sano.

Desarrollo sostenible: Se centra en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida, sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas de la tierra, de manera que los beneficios de la naturaleza y de la sociedad alcancen no sólo para las presentes generaciones sino para las venideras.

Educación entre pares: Es una estrategia que entrena y emplea a personas jóvenes para educar y aconsejar a otros jóvenes que comparten un ambiente, lugar de residencia, ocupación o intereses similares.

Educación formal: Es aquella impartida dentro del sistema educativo nacional y se enmarca dentro del currículo, planes y programas preestablecidos.

Educación informal: Denominamos educación informal a la que se da en forma no sistemática, como parte de la vida cotidiana, y que generalmente no tiene propósitos conscientes.

Educación no formal: consiste en cursos, charlas, talleres que se dan a diferentes públicos de manera sistemática fuera del sistema escolar.

Educación sexual: El proceso vital mediante el cual se adquieren y transforman, formal e informalmente, los conocimientos, las actitudes y los valores respecto de la sexualidad en todas sus manifestaciones

Empleabilidad: El término se refiere a las habilidades y destrezas que las/los jóvenes deben adquirir vía educación formal o no formal para ser “empleables” en el mundo de hoy.

Empoderamiento: proceso por el cual mujeres y hombres toman control de sus vidas: fijan sus propios programas, ganan confianza en sí mismos, solucionan problemas y desarrollan autosuficiencia. No es sólo un proceso colectivo, social y político, sino también un proceso individual, y no es solo un proceso sino un resultado.

Equidad: Significa justicia; es decir dar a cada cual lo que le pertenece, reconociendo las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad). Es el reconocimiento de la diversidad, sin que ésta signifique razón para la discriminación.

Equidad de género: Se refiere a los conceptos de género y a una estructura de poder que penetra las relaciones humanas, y a menudo ofrece o limita las oportunidades de acuerdo al género al que se pertenece. Supone un disfrute equitativo de hombres y mujeres de los bienes sociales y las oportunidades, de los recursos y las recompensas. No significa que hombres y mujeres sean iguales, pero si que lo sean sus opciones y posibilidades de vida.

Estigmatizar: Acción de discriminar, señalar, menoscabar, en detrimento de personas, procesos, circunstancias o cosas.

Estado: Un conjunto de instituciones y relaciones sociales que cubre el territorio que éste delimita y sobre el cual ejerce normalmente la supremacía con el control de los medios de coerción. Esta definición permite entender al Estado como: a) un foco de identidad colectiva para los habitantes de un territorio; b) un sistema legal que aspira a un alto grado de efectividad en la regulación de las relaciones sociales, y c) un conjunto de burocracias, cuyo funcionamiento se supone logra eficacia en el desempeño de las funciones que les son formalmente asignadas.

Exclusión social: De excluir, no tener en cuenta a otras personas en la toma de decisiones. Marginalidad, sin posibilidad de participación social. El término ha sido utilizado para referirse al fenómeno de desintegración social, en donde se ha producido un rompimiento en las relaciones, las instituciones, un cambio en el que parte de la población está fuera de las estructuras sociales.

Explotación sexual: Una de las manifestaciones de la violencia sexual a través de la cual se lucra a través del tráfico sexual del cuerpo y que vulnera la integridad física, emocional y social de las personas.

Género: Categoría de análisis que permite diferenciar y separar lo biológico, atribuido al sexo, de lo cultural, determinado por el género. Es un instrumento analítico, a partir de la conciencia cada vez mayor de las desigualdades debidas a las estructuras institucionales. Es la suma de valores culturales, las actitudes, funciones, prácticas y características aprendidas y asignadas a hombres y mujeres en base al sexo. Conjunto de rasgos asignados a hombres y mujeres en una sociedad que son adquiridos en el proceso de socialización.

Habilidades para la vida: son habilidades para generar comportamientos positivos y adaptados que hacen posible que los individuos manejen efectivamente las demandas y los retos del mundo cotidiano. Incluye: 1) habilidades e interpersonales; 2) habilidades cognitivas; 3) habilidades para manejar emociones.

Heterogeneidad: Término que hace referencia a las diferencias (culturales, de género, económicas, sociales, etc.) como valores diversos de entendimiento entre las personas.

Identidad de género: Define el nivel según el cual cada persona se identifica como hombre o mujer.

Incidencia política: capacidad de los actores claves de una política pública de incidir en su formulación, implementación, monitoreo y evaluación de la misma por vía de la promoción y la defensa de sus derechos e intereses sectoriales.

Inclusión: Se comprende este término como tomar en consideración, tener en cuenta; hacer participes de.

Intersectorial: Es la conjunción de todas las fuerzas sociales y económicas con el propósito del bienestar colectivo.

Nichos del mercado: Espacios estratégicos de participación de los jóvenes en los mercados.

Normativa: Conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad.

Paradigma: Modelo. El paradigma de juventud es la base sobre la que se estructura una política pública de juventud y que impacta en las acciones prioritarias de la misma en relación al fundamento y visión del sujeto juvenil.

Patrimonio cultural: Según la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural de la Conferencia General de la ONU para la educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17^a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972 se define el término como “los monumentos, los lugares y finalmente los conjuntos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, el arte y la ciencia”.

Pobreza: Es la exclusión al acceso y disfrute a los derechos básicos de desarrollo económico, social y de manejo de poder. La medición de la pobreza con el método de la “Línea de Pobreza” (LP) elaborada por la CEPAL consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, su capacidad para satisfacer – por medio de la compra de bienes

y servicios – un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

Pobreza extrema: se define como el nivel de consumo o gasto total anual en alimentación por persona necesario para satisfacer las necesidades mínimas calóricas diarias. Las personas con un gasto total en consumo por debajo de este valor se clasifican en extrema pobreza o indigentes.

Política: Orientación, directriz. Líneas generales que cumplen con el papel de orientar las acciones. Actividad de las personas que gobiernan o aspiran a regir los asuntos públicos.

Política pública: conjunto de normas, programas y procedimientos que parten desde el Estado, debidamente concertados y aprobados con los actores claves componentes de la sociedad (públicos y privados) en cuanto al diseño e implementación, tendiente a abordar un tema en específico que es de carácter público o nacional, respaldado por un documento marco de política pública y/o legislación debidamente aprobada.

Pubertad: Época de la vida en que comienzan a manifestarse los caracteres de la madurez sexual; marca el inicio de la adolescencia.

Reinserción: Acción tomada por quienes vivían al margen de la sociedad para integrarse a ella.

Salud sexual y reproductiva: El estado general de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o malestar, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos. Implica que las personas sean capaces de tener una vida sexual satisfactoria y segura, y que tengan la capacidad de procrear y la libertad para decidir cuándo y cómo hacerlo. Esta definición lleva implícito el derecho a obtener información sobre medios de planificación de la familia y tener acceso a ellos, recibiendo servicios adecuados y de calidad.

Sexo: Conjunto de características y diferencias biológicas, naturales y fisiológicas entre hombres y mujeres.

Sexualidad: Dimensión fundamental en el hecho de ser humano basado en el sexo y género, orientación sexual, erotismo, vínculo emocional, amor y reproducción.

Sostenibilidad: Se logra cuando la experiencia, el compromiso y la asignación de recursos son suficientes para aplicar, adaptar, continuar y desarrollar el enfoque de garantía de calidad en la organización, sistema o sector sobre una base independiente.

Transición demográfica: se refiere al proceso vinculado a los cambios de la composición etárea de la población productos de un aumento en la esperanza de vida y una disminución en los índices de natalidad. La transición demográfica siempre tendrá consecuencias de orden económico, cultural y social de gran alcance dentro de un país o región.

Transversal: Colateral. Atravesado de un lado a otro. Que lleva una dirección que corta a otra determinada. En el contexto educativo se refiere al entrecruzamiento temático de las diferentes asignaturas.

Trata: Reclutamiento y traslado con fines ilícitos de personas de un país a otro (internacional), o de una región a otra dentro de un mismo país (nacional), con o sin su consentimiento o el de su familia, pudiendo mediarse el engaño y la coerción para ser utilizados (as) como mercancía sexual en su destino final, para fines de prostitución o pornografía.

Valor agregado: valor adicional al existente.

Visibilizar: Hacer visible. Destacar.

Vulnerabilidad: situación de riesgo causada por una serie de factores socioeconómicos y culturales que se dan en un contexto específico.

Xenofobia: Término que indica la acción o acciones de odio u hostilidad, racismo, discriminación étnica, cultural, social hacia personas o grupos en detrimento de la equidad de género, razas, credos y nacionalidades.

Principales programas del MINJUMNFA en materia de juventud

Programa padrino empresario

Ofrece atención a la población de adolescentes y jóvenes de entre 14 y 18 años de edad, de ambos sexos, en circunstancias especialmente difíciles. Mediante el aporte económico (becas) de empresarios, tienen la posibilidad de proseguir sus estudios, mejorar sus condiciones familiares y fortalecer la adopción de hábitos y valores.

Programa de alfabetización juvenil

Prepara a las y los jóvenes iletrados de escasos recursos de entre 15 y 29 años de edad, en las áreas de lecto escritura y operaciones matemáticas básicas, a través de la metodología del abcd español y el instructivo 0-20.

Programa de centros de educación y control de medidas socioeducativas

Ofrece intervención terapéutica oportuna a las y los adolescentes y jóvenes sancionados por la Ley 40 del Régimen Especial de Responsabilidad Penal de Adolescencia, quienes junto con su familia se comprometen a generar cambios positivos en su vida y en su entorno comunitario.

Centros de cumplimiento de Tocumen (masculino y femenino)

Atienden a adolescentes y jóvenes de entre 14 y 21 años de edad penalizados con la Ley 40, y que han sido privados de libertad por comisión de delitos. Brinda acciones terapéuticas a través de un Plan Individual de Cumplimiento para la re-socialización del adolescente o joven. Estas acciones incluyen el reforzamiento de valores y la capacitación laboral para incrementar la capacidad de enfrentar los retos de la sociedad, una vez cumplida la condena.

Centro de educación y desarrollo para el adolescente (CEFODEA), Tinajitas-San Miguelito

Tiene como objetivo capacitar para el trabajo a los y las adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años, excluidos del sistema de educación formal y que se encuentran bajo medidas socioeducativas. Integra a su educación, actitudes positivas hacia el trabajo honesto y calificado. Ofrece talleres de belleza, cocina básica, construcción, chapistería, ebanistería, soldadura y mecánica. Próximamente, mediante la oferta curricular, se estará implementando la Pre-media de acuerdo a los parámetros del Ministerio de Educación.

Hogar terapéutico juvenil

Brinda atención terapéutica tipo residencial a jóvenes con problemas de drogadicción. Ofrece herramientas para modificar o reestructurar estilos de vida, tanto al joven como a su familia. El programa es atendido por un equipo de trabajadores sociales, psicólogos, especialista en inadaptados sociales e infractores, médico psiquiatra y médico general. Las etapas del tratamiento son: motivacional adaptativa y destoxicación, intermedia y reinserción social.

bibliografía

Bibliografía

Asociación Panamá Verde. 2004.

Datos Estadísticos de la Asociación Panamá Verde 1998-2004. Asociación Panamá Verde. Panamá.

Ávila Jaramillo, Griselda. 2004

Diagnóstico Situacional de la Juventud en Panamá. UNFPA-Panamá, MINJUMNFA, Panamá.

Carrera, Mariela de y Hernández, Ligia G. de. 2004

Informe Técnico de la Implementación del Rotafolio. ¡Infórmate! Un Rotafolio para Adolescentes. Universidad de Panamá-Facultad de Enfermería, UNFPA, Family Care International, Panamá.

De Gracia, Sonia C. De. 2004

Propuestas para la Campaña de Comunicación Masiva. Proyecto Conjunto de Sensibilización, Capacitación y Comunicación sobre el VIH/SIDA. Panamá.

UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas). 2004

Draft, Country Overview for GYP. UNFPA-Panamá, Panamá.

POLITICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, San José, Costa Rica, 2004.

Fundación Biblioteca Nacional de Panamá. 2004

Indicadores de Gestión-Agosto de 2003. Fundación Biblioteca Nacional de Panamá, Panamá.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL). 2003.

“JUVENTUD, POBREZA Y DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.” Primera reunión técnica preparatoria para la XII Conferencia de Primeras Damas, Esposas y Representantes de los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas. Santo Domingo, República Dominicana.

Krauskopf, Dina. 2003, Tercera Edición.

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO EN LA ADOLESCENCIA, UNFPA, San José.

Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ). 2003.

“EL ESTADO DE LA JUVENTUD EN IBEROAMERICA.”

Organización Panamericana de la Salud (OPS). 2003.

“FAMILIA Y SALUD.” Punto 4.7 del orden del día del 44.o Consejo Directivo.(29/Jul/2003)

Asamblea Legislativa de Panamá. 2003

Debate Foro: Legislar para un Desarrollo Humano Sostenible. Asamblea Legislativa-PNUD, Año 2, N° 5 mayo, Panamá.

Balardini, Sergio. 2002.

“POLÍTICAS DE JUVENTUDES EN AMÉRICA LATINA”, Documento Preparado para el Curso de Formación de Líderes Juveniles en América Latina, Foro Latinoamericano de Juventud (FLAJ)/Youth Fórum Jeunesse (YFJ) y Foro Juvenil, 2002.

González, Esteban & Ahluwalia, Poonam, 2002.

“CUMBRE DE EMPLEO JUVENIL: UNA CAMPAÑA GLOBAL DE ACCIONES PARA PROMOVER MODOS DE VIDA SOSTENIBLES Y PRODUCTIVOS PARA LA JUVENTUD CON UNA VISIÓN AL AÑO 2012”, Youth Employment Summit (YES).

Krauskopf, Dina. 2002
"JUVENTUD EN RIESGO Y VIOLENCIA." Programa "SOCIEDAD SIN VIOLENCIA" Seminario Permanente Sobre Violencia. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en El Salvador, San Salvador, El Salvador.

Krauskopf, Dina. 2002
LA CONSTRUCCION DE POLÍTICAS DE JUVENTUDES EN CENTROAMERICA. Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá.

Martín Carretero, José Moisés. 2002.
"PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA", Documento Preparado para el Curso de Formación de Líderes Juveniles en América Latina, Foro Latinoamericano de Juventud (FLAJ)/Youth Fórum Jeunesse (YFJ) y Foro Juvenil.

Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ). 2002.
"INSUMOS INICIALES PARA EL DISEÑO DEL LIBRO BLANCO SOBRE POLÍTICAS DE JUVENTUDES EN IBEROAMERICA", Documento Base del Proceso de Consulta tendiente al Diseño de una Propuesta de Libro Blanco sobre Políticas de juventudes en Iberoamérica, a ser presentada en la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2002.
"INFORME NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO, PANAMÁ 2002: El compromiso con el desarrollo humano, un desafío nacional", Ciudad de Panamá, Panamá.

Caja del Seguro Social. 2002
Anteproyecto: Campaña de Prevención del Embarazo en la Adolescencia. UNFPA-CSS, Panamá.

Consejo de Rectores de Panamá. 2002
Estudio sobre la Oferta y la Demanda de Carreras Universitarias para el Desarrollo Nacional. Resumen Ejecutivo. Consejo de Rectores de Panamá, Panamá.

Órgano Judicial. 2002
Estadísticas Judiciales. Centro de Estadísticas Judiciales. Órgano Judicial, Panamá.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2002
Informe Nacional de Desarrollo Humano. PNUD, Panamá.

Bernales Ballesteros et al. 2001.
"MODERNIZACIÓN Y CONDICIONAMIENTOS SOCIALES EN LOS ESCENARIOS ACTUALES DE VIOLENCIA JUVENIL", Documento Base I Foro Electrónico, Comisión Internacional por los Derechos de la Juventud y la Adolescencia/Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ), Madrid, España.

Consejo Nacional de la Juventud. CUADRO DE EVALUACIONES DEL PACTO NACIONAL POR LA JUVENTUD. 2001. Panamá, República de Panamá.

Innovative Center for Community and Youth Development, 2001
"YOUTH LEADERSHIP FOR DEVELOPMENT INITIATIVE: Broadening the parameters of youth development and strengthening civic activism", Washington D.C., EE.UU.

POLÍTICA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD, Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social, Managua, Nicaragua, UNFPA, 2001.

Yamada, Gustavo. 2001.
"REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN: LA ACCIÓN RECIENTE DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO", Unidad de Pobreza y Desigualdad, Departamento de Desarrollo Sostenible del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Documento de trabajo preparado con ocasión de la Conferencia Regional "Capital Social y Pobreza", CEPAL, Santiago de Chile, Chile.

Farinoni, Noemí. 2001
Tratamiento de las adolescentes embarazadas en el sistema educativo. Ministerio de Educación/Oficina de la Mujer-Proyecto PROIGUALDAD, Panamá.

Leis, Raúl. 2001
Cultura Política de la Juventud en Centroamérica: el Caso de Panamá. Procesos, Serie Cuadernos de Trabajo N° 2001-07-diciembre, Costa Rica.

Los Niños y los Jóvenes en un Mundo con SIDA, de ONUSIDA, 2001

Balardini, Sergio (compilador). 2000.

“LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS JÓVENES EN EL HORIZONTE DEL NUEVO SIGLO.” Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Buenos Aires, Argentina.

Balardini, Sergio 2000.

“POLÍTICAS DE JUVENTUDES: CONCEPTOS Y LA EXPERIENCIA ARGENTINA” Proyecto Juventud. FLACSO Argentina.

“DECLARACIÓN FINAL, II FORO DE JÓVENES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE: Participación Juvenil”, San Bernardino, Paraguay, 2000

Elizalde, Antonio. 2000.

“DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA”, Conferencia en el Seminario Taller Preparatorio del Diálogo Nacional “Sistema Político y Profundización Democrática” en la Universidad San Francisco de Asís de Bolivia, Mimeo, Santiago de Chile, Chile.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (MINJUMNFA) Consejo Nacional de la Juventud (CONAJUPA). CABILDEANDO. RESULTADOS DE LOS CABILDOS INTERPROVINCIALES JUVENILES: ADOLESCENTES Y JÓVENES, SOCIOS EN EL CAMBIO. 2000. Panamá, República de Panamá.

Innovative Center for Community and Youth Development, 2000

“YOUTH IN DECISION MAKING: A study on the impacts of youth on adults and organizations”, Washington D.C., EE.UU.

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), 2000.

“LA JUVENTUD RURAL COMO ACTOR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE”, Gerencia Técnica, Dirección de Desarrollo Sostenible, San José, Costa Rica.

Kliksberg, Bernardo. 2000.

“EL CAPITAL SOCIAL: CLAVE OLVIDADA DEL DESARROLLO”, Documento de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo, Washington D.C., EE.UU.

Krauskopf, Dina, 2000.

“DIMENSIONES CRÍTICAS EN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS JUVENTUDES” en La Participación Social y Política de las y los jóvenes en el Horizonte del Nuevo Siglo, CLACSO/ASDI, Buenos Aires, Argentina.

Rodríguez, Ernesto. 2000.

“VOLUNTARIADO, PARTICIPACIÓN, EQUIDAD Y CIUDADANÍA: LAS Y LOS JÓVENES COMO ACTORES ESTRATÉGICOS DEL DESARROLLO”, Notas presentadas en el Workshop “Prácticas Optimas en Torno al Voluntariado Juvenil”, organizado por la Dirección Nacional de la Juventud de la Argentina. Mimeo, Montevideo, Uruguay.

Comisión Económica para América Latina (CEPAL)/ Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ). 2000 “ADOLESCENCIA Y JUVENTUD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: PROBLEMAS, OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS EN EL COMIENZO DE UN NUEVO SIGLO”, Serie Población y Desarrollo, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) División de Población. Santiago de Chile, Chile.

Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (MINJUMNFA) LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA: BASE DE LA EQUIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL EN EL NUEVO MILENIO. Documento Preparatorio de la II Conferencia Iberoamericana de Ministros, Ministras y Altos Responsables de la Infancia y la Adolescencia. 2000. Panamá, República de Panamá.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). Folleto Pacto Nacional por la Juventud Panameña. 1999. Panamá, República de Panamá.

1999

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. OIT, Ginebra.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (PNUD).

MARCO DE REFERENCIA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLAN DE ACCIÓN CON LA JUVENTUD PANAMEÑA. 1998. Panamá, República de Panamá.

Serna, Leslie. 1998

“GLOBALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN JUVENIL”. En Jóvenes, Formación y Empleo, Organización Internacional del Trabajo. República Oriental del Uruguay.

World Conference of Ministers Responsible for Youth. 1998.

“UNITED NATIONS REPORT ON GLOBAL SITUATION OF YOUTH SHOWS CHANGING TRENDS”. United Nations. Braga, Portugal.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (MINJUMNFA). DOCUMENTO FINAL PROYECTOS: ASOCIACIONISMO JUVENIL PROPINIERDO PARTICIPAMOS. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO JUVENIL Y AUTOGESTIÓN EMPRESARIAL. ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y SEXUALIDAD. PUNTOS DE ENCUENTRO. 1998. Panamá, República de Panamá.

MARCO DE REFERENCIA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLAN DE ACCIÓN CON LA JUVENTUD PANAMEÑA, MINJUMNFA, Ciudad de Panamá, 1998.

1998

Diagnóstico Nacional. Situación de la Salud Sexual y Reproductiva en Panamá. UNFPA-MINSA, Panamá.

McAlister, Alfred. 1998

LA VIOLENCIA JUVENIL EN LAS AMÉRICAS: Estudios innovadores de investigación, diagnóstico y prevención. OPS-Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo-Fundación W.K.Kellogg, Washington, D.C.

Navia, Olga; Landivar, Jorge (editores). 1997.

“LIBRO DE CONSULTA SOBRE PARTICIPACIÓN”, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington D.C., EE.UU.

Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (MINJUMNFA). JORNADAS DE CONSULTA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLAN DE ACCIÓN CON LA JUVENTUD PANAMEÑA. 1997. Panamá, República de Panamá.

Kessler, Gabriel. 1996.

“ADOLESCENCIA, POBREZA, CIUDADANÍA Y EXCLUSIÓN”, en Adolescencia, Pobreza, Educación y Trabajo, Ed.Losada- UNICEF, Buenos Aires, Argentina.

Kliksberg, Bernardo. 1995.

“POBREZA EL DRAMA COTIDIANO: CLAVE PARA UNA NUEVA GERENCIA SOCIAL EFICIENTE”,

CLAD/PNUD, Tesis Grupo Editorial Norma, Buenos Aires, Argentina.

OIT (Organización Internacional del Trabajo). 1973

Convenio sobre la Edad Mínima. OIT, Ginebra.

Bernales Ballesteros, Enrique. Sin Fecha.

“SITUACIÓN ACTUAL DE LA LEGISLACIÓN IBEROAMERICANA EN MATERIA DE JUVENTUD Y ADOLESCENCIA.” Primera Sesión de la Comisión Internacional por los Derechos de la Juventud y la Adolescencia. Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ). Sao Paulo, Brasil.

Kotliarenco, M.; Cáceres I.; Fontecilla, M. Sin fecha.

“ESTADO DE ARTE EN RESILIENCIA.” ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. OFICINA SANITARIA PANAMERICANA, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. Santiago de Chile, Chile.

Heriberto Palacios; Dallis García; Javier Montezuma, Verónica Salinasm; Aralis Aguilar; Perla Villagra; Olaga Palacio; Flevis Negria; Aracelis Pérez; Antonio López; Vladimir Solís; Rogelio Moreno; Samuel Carpintero; Javier Valdespino; Luis Carpinteros; Oloaino Pérez; Fernando Montezuma; Benancio García; Norilsa Degaiza; Ceferino Zarco; Lizmineth Berrugate; Edilia Berrugate; Gloribeth Rodríguez; Seliano Inés; Zoraida Espinoza; Idelfonso López; Alex Jiménez; Manuel Arango; Vicente Cuevas; Delicia Sabugara; Agustín Santana; Daici Guainora; Higinio Montezuma; Edgar Darío Morales; Ovidio Gernado; Maximiliano Pérez; Eliécer Santos; Robinson López; Balbino Hernández; Damaris Carpintero; Ramiro Santos; Roseli Herrera; Azdel Morales; Silvia Quirós; Enelis Cousin; Sara Lezcano; Juan Miranda; Braulio Saldaña; Juan

Participantes en

las consultas

realizadas por el

MINJUMNFA

para formular la

política pública

de juventud

Osman Pastrana; Anabel Espino; Ramona Figueroa; Carmen Almanza; Mireya Bravo; María Pajares; Yisel Vásquez; Yahira Barria; Eduardo Palacio; Raúl Vergara; Wsbaldo Gallardo; Edgar Valleros; Gregorio Franceschi; Itania Ardines; Milciades Ramos; Maricenia Castillo; Libertad Meléndez; Víctor Robinsón ; Abdiel Abrego; Enith Pimentel; Sayira Silgado; Henry Batista; Emmanuel Morales; Herminio Castillo; Milagro Rivas; Edilberto Polanco; Marilyn Aguilar ; Daniel Montenegro; Francisco García; José Arcia, Samuel Mela Bonilla; Fernando A. Bethancourt; Arlen Rodríguez; Virginia Rodríguez; Cristian Almendral; Víctor Moreno; Yina González; Saúl Núñez V.; Abraham Valderrama; Rommel Vargas; Ashley Bonilla; Jonathan Palomino; Orlando Bravo; Dimar Harris; Yamileth Caballero; Mónica Concepción; Yenilyn Camarena; Anays Paternina; Iván Rodríguez; Daniel Rodríguez; Ricauter López; Arón Núñez; Juvenal Álvarez; Lilian Betancourt; Ingrid Elena Vargas; Yara Daisiris; Meribeth Gutiérrez; Ricardo Córdoba; Yarelis Almanza; Jazmín L. Samaniego C.; Edgardo A. Campos; Mileyka Edith Pérez; Marieslup Martínez; Bayron Polo; Anthony López P.; José Rivas; Delkis D. Medina A.; Deivys A. Holguín; Manuela Rodríguez ; Iveth Zamora; Dalila Zamora S.; Reyes Delcon A.; Stephanie Mendoza; Lilia Prado, Brígido Ruiz; Gregorio Perea; Eremily Bellido Acevedo; Rafael Marín; Yhaline Hinestroza; Julixa Cañizalez; Millys Pérez; Yarenmis Gutiérrez; Martha Hernández; Jessica Valdés ; Cindy Linares; Aisleen Castillo; José Macre; Rissel Ramos; Ivonne González; Ariel Alegría; Oscar Hernández; Ruth Marín; Rina M.

Ochoa; Ailín Chavarría C.; Arnulfo Mercado; Aarón González; Víctor Quintana González; Francisco Vanegas; Carmen Ríos; Bernardo Agüero; Lidia González Castro; Aracelis E. Rodríguez; Yanilka Lezcano de Padilla, Daisy Velásquez; Milagros Esquivel; Damaris Paz; Johan Elisa Black González; Samuel Eliud de León R; Javier Carrasco; Yaliska Domínguez; Milena Gómez; Guadalupe Olmos; Ana Raquel Domínguez ; Edgardo Velásquez; Irene Palma Coba; Milena Muñoz; Phill Gordón; Glenda Magallón; Ricardo Vásquez; Renauld Villamil; Eldis Sánchez; Kevin Cedeño Salazar; Luis Gómez; Ariel González; Alexander Gómez; Elidio Ostía; Taira Stanley; José Ramón Castillero; Juan Carlos Córdoba; Luis Antonio; Efraín Durango R.; Roberto Carlos Mera Alveo; Emmis Padilla; Yaraví L. Ku; Tatiana Gutiérrez; Lariza González; Julio C. Castillo; Carlos P. Smith; Virginia Morales; Lorena Guevara; Grimaldo Córdoba; Janeth del C. Chong Y.; Taina Hedman; Ricardo M. Posani B.; Lidabel Mendoza R.; Alejandra Jaramillo; Noel Mendoza; Gabriela Burgos López; Chiara Fong Morales; Olga M. Reyna L.; Elisa del C. Giblas de I.; Luis A. Etienne R.; Lorena Mera M.; Iris Guambra; Juan Luro; Adolfo Mezina; Nuritaka D. Sowdad; Egnis Paniza; Guillermo Zurita; Yarelis Cedeño Aparicio; Mónica del C. Benson Niño; Ronald Alexander Santamaría; Nella Consuelo Lobatón Guzmán; Gonzalo Medina; Baudelis E. Venegas C.; Iguabiliguiña F. Hedman D.; Albin S. Thorp A.; Dabney Sánchez Esteban Leguísamo; Gabriel Agustín Boyke G.; Ekatherina González Vásquez; Karolina Camargo; Itzel A. Martínez M.; Eduardo Sánchez R.; Gonzalo García V.; Manuel Ceballos; Edith Castillo; Mario A. Riega; Johana A. Lastra; Luis Carlos Guerra; Carlos Carrasco C.; David Zambrano G.; Katherin P. Sánchez; Isabel Lobatón; Lady Becerra Murillo; Roberto Carlos Mera; Vidal Castillo; Ulises Barrera; Carlota Q. Sandoval M.; Alma Alonso Escala; Gabriela Torres Spalding; Juan Gabriel Pérez; Miriam C. Chiari Iván Díaz, Nadia Bravo, Manigueuigdinapi Stanley; Linda Pineda; Mónica Piane Chen; Estefanía Tuñón; Luz Dalia Jiménez; Delisbeth R. Filos P.; Desiré M. González O.; Samuel O. Camargo; Yasmira Pérez; Dismeri Bermúdez; Abigail Dixon; Elena; Tania; Marleys; Magreth; Yilka; Yassurys; Kab; Víctor Cerrud; Lílimaly Barsallo; Marggie Guerrero; Darpi Díaz; Kathia Magallón; Carlos Sandoval; Amarilis Velásquez; Bélgica Rosas; Kathia Valdés Espino; Gabriel Quintero; Bertha A. González; Gustavo Carrera; José Antonio Sanjur; Cristal Espinosa; Idalides Tovares; Cindy Ramírez; Carla Chami; Lucila Sánchez; Yitshak Aparicio; Marcela Ortega; Ileana Alvarado, Denis Sáenz, Maribel López, Fernando Hurtado, Javier Rivera, Jorge Moreno, José Rodríguez, Carlos Alvarado, Ingerán Mendoza, Eliécer Navarro, Idalmis Gálvez, Roberto Samudio, Julio Watson, Miozotis Montalbán, Harry Ford, Jairo Nieto, Antonio Concepción, Joseph Batista, Sara Córdoba, Anabel Vega; Jonathan Edwards; Michael Edwards; Elizabeth Solís; Rosa Paredes; Kiara Box; Rigoberto Sosa; Donato Rodríguez; Darling Pollard; Carlos Magallón; Baltasar Tejeira; Braulio Morales; Luis Solís; Glenda Villarreal; Agustín Muñoz; Ramón Urrutia; Ruth Morales; Melva De Gracia; Marcelino Urrutia; Militza Rodríguez; Luis Mena; Aideé Barría; Inés Samaniego; Angélica Ortega; Rodrigo Chacón; Sheigna De León; Rubén Waith; Xavier Suira; Marixelis Ortega; María Vega; Joaseth Batista; Catherine Guitian; Ana Ramos; Joel Argüelles; Leydis Quintero; Jacqueline González; Katia Bernal; Leydis Rodríguez; Jonathan Lupu; Emmanuel Urriola; Alvis Ricord; Manuel Ríos; Yosuett Abel Vega Ch.; Juan Antonio Barco; Alberto Bustamante; Jorge Castro; Yaneth Díaz; Rebeca De Gracia; David Jaramillo; Yaravis Villaverde; Yenny Cortez; Jennifer Betancourt; Cecilia Chirú; Roberto Nieto; Angie Sánchez; José Diez; Carlos Hernández; Armando Zúñiga; Daniel Bolívar; Néstor Kelly; Reynaldo De León; Jack García; Baldomero González. **Instituciones participantes en las consultas:** Consejo Nacional de la Juventud; Internacional Action (Club INTERACT de la Chorrera); Asociación de Jóvenes de Cerro Batea; Fundación Castillo del Rey; Jóvenes Unidos por Panamá (JUPA); Instituto de la Mujer y la Infancia; Juventud Partido Popular; Coordinadora de Unidad Juvenil (CODUJU); Red Intersectorial de Apoyo a Adolescentes y Jóvenes de Chiriquí (RIJA), Red Nacional por los Derechos Sexuales y Reproductivos (REDSER Panamá); Fundación Casa – Taller; CONAJUPA; Caja de Ahorros, AFS Programas Interculturales, Ministerio de Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (MINJUMNFA); Ministerio de Comercio e Industrias; Instituto para la Formación y el Aprovechamiento de los Recursos Humanos (IFARHU); Coordinador de Unidad Juvenil (CUJ); Instituto Nacional para la Formación Profesional (INAFORP); Universidad Tecnológica (UTP); Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC); Asociación Panameña de Psicólogos (APP.), Despacho de la Primera Dama (D.P.D.); Organización Emberá (OJEWP); Red de Mujeres Afro Panameñas (REMAP); Centro de Entrenamiento para Líderes (CENELI); Instituto Panameño Autónomo del Cooperativismo (IPACOOP); Municipio de Panamá; Asociación Panameña de Planificación Familiar (APLAFA); Organización Panamericana de la Salud (OPS); Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT); Sokka Gakkai International de Panamá, Cruz Roja Panameña, Ministerio de Educación (MEDUC), Movimiento Juventud Kuna, Muchachas Guías, ANAM, Patronato de Nutrición, Panamá Verde, Independiente, Consultora SPD: Juventud Partido Arnulfista. **Participantes en el cabildo celebrado en el marco de FESTIARTE:** **“Derechos juveniles, prioridades y propuestas”** Carmen Urriola; Griselda González E.; Luis Castillo V.; Carla Zearzavilla; Edwin Rodríguez W.; Yamileth Díaz; Juan González; Tomás Rodríguez; José Rodríguez; Angélica Lee; Yanelis Petrocelli; Shirley Alvarado; Joyce Barría; Diana Gutierrez; Yariela Cedeño; Arlenis García; Vianca Cedeño; Jania Villareal; Joan Navarro; José Gutiérrez; Elvis De Frías; Elvis De Gracia; Rubyc Lorenzo; Ileana Tejada; Luisa Echanmartín; Leonela Márquez; Fanny Castro; Carmen Jaramillo; Enrique Cochéz; Carlos Araugos; Danelle Hall; Luis Rodríguez; Saúl Núñez; Ricauter López; Yeimy Vásquez; Armando Montero; Gabriel Alonso; Vladisha Headley; Jorge Araúz; Francisco Mata; Ena Rodríguez; Priscila López; José Appleton; Keivar Pérez; Víctor Clark; Yherika King; Edgar Ureña; Angelly Delgado; Elena Jiménez; Aarón Núñez.

El presente documento fue elaborado por el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (MINJUMNFA), en el marco del Proyecto PAN/03/P51 – “Construyendo con la Juventud una Política Nacional de Juventud”, auspiciado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas-Panamá (UNFPA).

Para la elaboración del Documento se contó con la participación y apoyo de la dirección ejecutiva y cuerpo asesor del MINJUMNFA, el personal de la Dirección Nacional de Juventud, y un equipo interdisciplinario de varias direcciones de la institución.

El equipo a cargo de la asistencia técnica para la elaboración del documento por parte del UNFPA, fue conformado por: Sra. Sonia Martinelli de Heckadon, Representante Asistente UNFPA-Panamá; Sra. Dina Krauskopf, consultora internacional; Sra. Natasha Dormoi de Saiz, Consultora de Enlace; Sra. Dacil Riquelme, consultora en la formulación de la política; y Sr. Luis Tejada H., coordinador técnico de consultas.

Para la realización de las consultas a jóvenes de todo el país, se contó con un equipo de facilitadores juveniles provenientes de diversas organizaciones, quienes hicieron posible una comunicación amplia y fluida entre los consultados. Ellos son: Gloria Andrea Florez, Marilyn Manzo, Juan Carlos Andrade, Martha Mesía Icaza, Isaac Barría, Razni Pittí G., Carlos Cruz, Ivonne Centenaro, Einhar Ríos, Heriberto Mendoza, Olorkunalile Edman, Adolfo Mezua, Bolívar Escala, Miladys Chanchore, y Héctor Huertas.

A todo este equipo de profesionales y jóvenes facilitadores comprometido(as) con el futuro de la Juventud Panameña, un meritorio reconocimiento por el esfuerzo, entusiasmo y largas horas de dedicación desplegada.

Al Fondo de Población de las Naciones Unidas-Panamá, un profundo agradecimiento por el apoyo y acompañamiento brindado, tanto en lo económico como en lo técnico, para que este proyecto se hiciera realidad.

Créditos de fotos

Portada principal:

Rigoberto Sire Guerrero, Claudia Elones, David G. Hernández,
Aileen M. Rodríguez, Yari Buck.

Portadas internas:

Yanim Quintero, Flor Gallardo, Elena Morales, Miriam Guerrero, Alejandra García, Carla Quintero, Mercedes Vanessa Granadillo, Octavio Martínez, Ricardo Jaramillo, Gregorio Ábrego, Karla G. Chang, Juan Felipe Frederick, Diego Heckadon, Jossy Collado, Aileen Rodríguez.



Coordinación y Edición: Sofía Izquierdo
Diseño Gráfico: Corotú Estudio de Diseño